DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, 8 de Agosto de 1906 — TOMO IV – Núm. 264

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

1.a sesión extraordinaria (sin número)

7 DE AGOSTO DE 1906

PRESIDE

EL DOCTOR DON MANUEL B. OTERO

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

Entran al salón de sesiones á las 4 p. m. los señores Representantes: Otero, Muró, Freire (don Tulio), Stirling, Navarrete, Travieso, Iglesias Canstatt, Fernández, Samacoitz, Brito, Magariños Veira, Lenzi, Olivera (don Félix A.), Accinelli, Viera, Roxlo, Ponce de León (don Vicente), Saldaña, Pelayo, Carvalho Lerena, Borrás, Semblat, Freire (don Román), Terra, Sosa, Guillot, Vidal (don Blas), Massera, Cabral, Lussich, Castro, Cortinas y Tiscornia.

Faltan:

CON AVISO los señores: Canfield, Areco, Paullier, Olivera (don Lauro A.), Canessa, Casaravilla Vidal, Enciso, Icasuriaga, Fleurquin, Quintana (don Alberto S.), Manini Ríos, Pereda y Rodríguez (don G. L.).

CON LICENCIA los señores: Barbaroux, Quintana (don Julián), Herrera, Rodríguez (don Antonio María) y Martínez.

SIN AVISO los señores: Mora Magariños, García (don Bernardo), Rivas, Albín, Arena, Berro, Borro, Devincenzi, Ferrando y Olaondo, Lezama, García (don Luis Ignacio), Oneto y Viana, Pérez Olave, Ponce de León (don Luis), Ramón Guerra, Rodríguez Larreta, Roosen, Sudriers, Vásquez Acevedo, Vidal (don Alfredo) y Suárez.

Señor Presidente—No hay número para celebrar sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

«La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, motivados por la reclamación hecha al Estado por el concurso de los señores R. R. Pealer y C.ª».

—A la Comisión de Hacienda.

«La Honorable Cámara de Senadores comunica la elección de miembros para la honorable Comisión Permanente».

—Archívese.

«La misma Honorable Cámara comunica la sanción de los proyectos de ley facultando al Poder Ejecutivo para cancelar varios créditos en Deuda Amortizable 2.ª serie; modificando y ampliando varias disposiciones de la ley de Jubilaciones y Pensiones del personal escolar, y facultando al Poder Ejecutivo para invertir 35.000 pesos en los gastos que demande la realización del tercer Congreso Médico Latino Americano».

—Archívense.

«La misma dice haber aprobado los proyectos de Vuestra Honorabilidad relativos á las peticiones del doctor don Jacinto Susviela, don Cayetano M. Alvarez, don Rafael Arlas Buccelli, don Ramón Etchart, señoras Eugenia Ch. de Risso, Catalina Echeverri de Páez, Eugenia Correa de Rojas, Javiera G. de Guruchaga, Máxima Vázquez de Pérez, Irene Montautti de Penco, Ema A. de Capurro, Ciriaca M. de Muñiz, María B. de Revuelta y señoritas Manuela Lametz y Carmen Raíz.»

—Archívense.

«El Poder Ejecutivo remite el informe de la Universidad y los demás antecedentes solicitados por Vuestra Honorabilidad, relativos á la enseñanza de materias y programas de las mismas en los cursos secundarios y de comercio.»

—A la Comisión de Legislación.

«El mismo Poder acusa recibo de las comunicaciones de Vuestra Honorabilidad remitiendo las leyes de adoquinado obligatorio en la ciudad de Mercedes y supresión de los trofeos militares de marina etc., que circundan el Escudo Nacional.»

—Archívense.

«El mismo dice haber recibido la nota de Vuestra Honorabilidad, comunicándole la elección de miembros para la Honorable Comisión Permanente, y los decretos relativos á don José M. Neves, doña Corina Martínez de Paullier y Eugenia Chaves de Fernández».

—Archívense.

«La Asociación Agropecuaria é Hípica del Salto, invita á Vuestra Honorabilidad para la 2.ª Exposición-Feria Ganadera que tendrá lugar en los días 1 á 5 inclusive del próximo mes de Septiembre».

—Téngase presente, y quedan informados los señores diputados.

«La Comisión de Milicias informó, con fecha 14 de Julio ppdo., el proyecto de varios señores diputados, disponiendo que revisten en situación de actividad los jefes y oficiales de la Defensa de Montevideo y de la Guerra del Paraguay.»

—Repártase.

«La Secretaría de esta Honorable Cámara presenta el balance del movimiento de Caja en los meses de Julio de 1905 á Junio inclusive del corriente año.»

—A la Comisión de Hacienda.

«La presidencia de la Honorable Asamblea General remite el Mensaje elevado por el Poder Ejecutivo solicitando la autorización correspondiente para tomar de rentas generales é imputar á un rubro especial las sumas necesarias á la recepción del Secretario de Estado de Norte América, señor Root, y las erogaciones que demande la Delegación del Uruguay en el Congreso Pan-Americano de Río Janeiro.»

—A la Comisión de Hacienda.

«La Secretaría de la Honorable Asamblea General remite copia autorizada del Decreto del Poder Ejecutivo convocando las Honorables Cámaras á sesiones extraordinarias.»

—Archívese.

No siendo para más, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República

Asuntos despachados por S. E. el señor Presidente

Montevideo, 6 de Agosto de 1906.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Jefatura Política y de Policía de la Capital

Sepárase por razones de mejor servicio al telefonista de la Jefatura don Eleuterio Arias y nómbrase en su reemplazo al portero don Francisco Maurente.

—Nómbrase al teniente 1.° don Juan A. Vázquez para ocupar el cargo de capitán del Escuadrón de Seguridad, y para el puesto de éste, de oficial en el Batallón Policial N.° 2, nómbrase al teniente 2.° don Juan Guerra.

—Nómbrase escribiente de la Inspección de Policías Urbanas de la 2.ª zona, al escribiente de segunda clase de la 19.ª sección don Rafael López.

—Se pasa á la Contaduría General la relación de los pasajes expedidos durante el mes de Junio ppdo.

—Se acepta la renuncia presentada por el sargento mayor don Eduardo Villagrán del puesto de 2.° Jefe del Escuadrón de Seguridad.

Jefatura Política y de Policía de Rivera

Líbranse dos órdenes de pago á su favor por la suma de cien pesos veinte centésimos ($ 100.20), importe de suministros de forrajes á las comisarías de la 1.ª sección, Frontera y Extramuros, correspondientes á los meses de Mayo y Junio próximo pasados.

—Nómbrase Comisario de la 1.ª sección al sargento mayor don Juan Milans, en reemplazo del teniente coronel don Enrique Peláez, que renunció.

—Déjase sin efecto el traslado del Comisario Luis Viñas á la 4.ª sección y el de éste, Antonio J. Correa, á la de Extramuros.

Jefatura Política y de Policía de Artigas

Liquidación por gastos efectuados en el mes de Marzo treinta y nueve pesos setenta y siete centésimos ($ 39.77).

—Confírmase la autorización que se le comunicó telegráficamente para contribuir á la fiesta del Arbol con la cantidad de veinticinco pesos ($ 25.00).

—Autorízasele para invertir las entradas policiales en gastos de oficina no presupuestados.

Jefatura Política y de Policía de Treinta y Tres

Líbrase orden de pago á favor de los señores Tanco y Sobrino por la suma de setenta pesos ($ 70.00), importe de la confección de 200 maletines.

—Nómbrase al señor Héctor J. Correa subcomisario de la 1.ª sección rural en reemplazo de don Juan Sosa que renunció.

Jefatura Política y de Policía de Río Negro

Acéptase la renuncia presentada por el Inspector de Policías del Departamento, don Gabriel Muniz.

Jefatura Política y de Policía de Paysandú

Líbrase orden de pago á su favor por la suma de doscientos sesenta y cuatro pesos setenta y seis centésimos ($ 264 76), importe de los trabajos efectuados en las comisarías 3.ª y 4.ª.

Jefatura Política y de Policía de Cerro Largo

Resolución relativa á la investigación practicada en la Caja y contabilidad de la Jefatura.

Jefatura Política y de Policía de Flores

Revalídase la autorización concedida para destinar, de los sobrantes de su presupuesto, la suma de veinte pesos ($ 20.00) mensuales, al sostenimiento de una banda de música.

Jefatura Política y de Policía del Salto

Líbrase orden de pago á su favor por la suma de ciento sesenta pesos ochenta y un centésimos ($ 160.81), importe de los gastos extraordinarios correspondientes á Abril y Junio próximos pasados.

Junta Electoral de Canelones

Se manda liquidar la suma de cincuenta y ocho pesos cincuenta centésimos ($ 58.50), importe de las cuentas adeudadas por la Junta.

Junta Económico-Administrativa de Artigas

Revalídase, hasta nueva resolución, la autorización concedida á la Comisión Auxiliar de Santa Rosa, para dar sobresueldo de siete pesos ($ 7.00) mensuales al sepulturero de la misma, por servicios extraordinarios prestados como encargado del vivero y depósito de aquella Comisión.

—Revalídasele la autorización para invertir mensualmente de sus rentas propias la suma de veinte pesos ($ 20.00) y diez pesos ($ 10.00) respectivamente en el sostenimiento de las bandas de música «Artigas» de la Villa de San Eugenio y «Popular» de Santa Rosa.

Dirección General del Registro del Estado Civil

Resolución en una consulta del Oficial del Estado Civil de la 1.ª sección de Florida, sobre si un ciudadano francés, casado y divorciado en Francia, puede contraer nuevas nupcias en la República—y que se manda publicar.

—Limítase la licencia concedida al oficial 2.° de la Dirección, don Santiago Bollo, al término de tres meses con goce de sueldo íntegro.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Autorízasele para obsequiar al Secretario de Estado Americano, señor Elihu Root, con un álbum conteniendo los valores postales de la República y para ofrecerle la trasmisión de telegramas al interior y exterior.

—Liquidación por telegramas girados en los meses de Abril, Mayo y Junio de 1904, dos pesos cincuenta y ocho centésimos ($ 2.58).

—Se libra orden de pago por la suma de mil setenta y ocho pesos con sesenta centésimos ($ 1078 60), importe de las cuentas de Luis Peña y de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, por útiles adquiridos en virtud de la resolución de 6 de Febrero ppdo.

—Habiendo presentado renuncia el conductor don Manuel Bruzone, nómbrase en su reemplazo al de igual clase, pero de menor categoría, Juan Calderada, y en reemplazo de éste al caballerizo Antonio Rucci.

«Diario Oficial»

Se libra orden de pago por la suma de seiscientos cuarenta y un pesos con veinticuatro centésimos ($ 641.24), importe del presupuesto del personal de imprenta correspondiente á la 2.ª quincena del mes de Julio.

—Se libra orden de pago por la suma de seiscientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y seis centésimos ($ 643.46), importe del presupuesto de la Dirección y Administración del DIARIO OFICIAL correspondiente al mes de Julio ppdo.

Comisión N. de Caridad y B. Pública

Concédesele autorización para comprar un área de terreno de cinco mil quinientos metros destinada á ensanche del Manicomio, á razón de un peso ochenta centésimos ($ 1.80), metro cuadrado.

Síndico del Asilo del Buen Pastor

Líbranse las siguientes órdenes de pago: importe de las pensiones correspondientes á las menores asiladas en aquel Asilo por orden judicial, durante el mes de Mayo, cuatrocientos sesenta y ocho pesos ($ 468.00); id id en Junio, cuatrocientos veintiséis pesos con veinte centésimos ($ 426.20); id id en Julio, cuatrocientos veinticinco pesos veinte cts. ($ 425.20).

Félix Fgazquiza

Se amplía la resolución de Julio 9 de 1905, sobre terrenos en Punta del Este.

Compañía de Aguas Corrientes

Se manda liquidar la suma de cuarenta y ocho pesos setenta centésimos ($ 48.70), importe de los suministros efectuados durante el mes de Junio ppdo.

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

Se manda liquidar la suma de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144.00) por servicios prestados durante los meses de Enero á Junio ppdos.

Ferrocarril Midland del Uruguay

Se liquida á su favor la suma de ciento cuarenta y un pesos con ochenta y ocho centésimos ($ 141.88), importe de los pasajes y fletes girados por el Ministerio de Gobierno durante el mes de Marzo último.

Telégrafo Oriental

Se liquida á su favor la suma de veintiún pesos con setenta y un centésimos ($ 21.71), importe de los telegramas trasmitidos al exterior en el mes de Marzo del corriente año.

Carteros Ambrosio Zas y Facundo de Lizarza

No se hace lugar á su solicitud pidiendo se les exonere del descuento preceptuado por el inciso 3.° del artículo 12 de la ley de 14 de Octubre de 1904.

Ramón María de María

Se manda liquidar á su favor la cantidad de setenta y cinco pesos con cincuenta y tres centésimos ($ 75.53), importe del sueldo que por el mes de Diciembre de 1903 le corresponde, como Oficial 1.° de la Jefatura Política de Flores.

Alberto Lovera

Se manda liquidar á su favor la suma de treinta y cinco pesos con diez y seis centésimos ($ 35.16), importe de los vales descontados por este señor á empleados de la Jefatura Política de Maldonado (sección San Carlos) correspondientes al presupuesto de Diciembre de 1903, debiendo cargarse á ejercicios anteriores por el presupuesto mencionado.

Bixen y C.ª

Se manda liquidar á su favor el importe de los sueldos de interventor telegráfico que por los meses de Enero y Febrero de 1904, corresponden al señor Carlos de Leonardis por sus servicios en Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado), á razón de quince pesos ($ 15.00) mensuales.

Compañía del Gas

Se manda liquidar la suma de pesos setecientos cuarenta y cinco con cincuenta y siete centésimos ($ 745.57), por suministro de gas y aparatos á la Casa de Gobierno, Superior Tribunal de Justicia y Escribanía de Gobierno y Hacienda, durante los meses de Abril, Mayo y Junio próximo pasado.

Telésforo Cedrés

Se le acuerda una pensión de pesos ciento sesenta y dos ($ 162.00) anuales,

como inválido en el servicio de guardia civil de la Escolta Policial.

Rosa Garlotto de Stable

Se le concede una pensión de pesos ciento setenta y cuatro con sesenta y cuatro centésimos ($ 174.64) anuales, equivalentes á las dos terceras partes del sueldo que gozaba su causante Cecilio Stable (fallecido) como sargento 1.° de policía.

Héctor Machenaud

Se le declara pensionista de la Nación, por inválido, con el goce de una pensión de doscientos veinte y tres pesos con veinte y cinco centésimos ($ 223.25) anuales, igual al sueldo de subcomisario de policía, cuyo puesto desempeñaba.

Ministerio de Gobierno

Se pasa á la Contaduría General la relación de los pasajes expedidos durante el mes de Abril ppdo. por la Jefatura de Río Negro.

—Se revalidan las partidas correspondientes á los Sargentos Mayores Carlos Zerbino y Federico Bonino, que no figuran en el Presupuesto General de Gastos últimamente prorrogado.

—Se revalida la resolución anterior, para que la Contaduría General continúe liquidando los sueldos correspondientes á situación de actividad de los Ayudantes de la Presidencia Sargento Mayor Juan A. Medina y Capitán Valentín Cardama.

—Mensaje al Poder Judicial, relativo á la conveniencia que existiría en disponer que los Tribunales y Juzgados Letrados de la República señalen obligatoriamente la inserción en el DIARIO OFICIAL de uno de los dos anuncios que se mandan efectuar en todos los casos que requieren publicidad.

—Decreto nombrando Jefe Político del Departamento de Río Negro al ciudadano don José Antonio Mora, en reemplazo del señor Luis Mongrell, que lo desempeñaba.

La Secretaría de la Presidencia.

Departamento de Gobierno

Policía de Rocha

RESOLUCIÓN RECAÍDA EN LA DENUNCIA DE VARIOS CIUDADANOS Y POR EL DOCTOR JULIO E. BONNET, DE ATENTADOS Y ABUSOS DE AUTORIDAD.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 30 de Julio de 1906.

Vistos: estos antecedentes relacionados con las denuncias de faltas de garantías hechas ante el Poder Ejecutivo y á varios Senadores por un grupo de ciudadanos vecinos del Departamento de Rocha y por el doctor Julio E. Bonnet, á que los mismos ciudadanos se refieren como objeto de amenazas y atentados por parte de las autoridades ejecutivas.—Resultando del sumario instruído por el Fiscal é Inspector General de Policías que las personas más caracterizadas del Departamento y entre ellas muchos de los firmantes de la denuncia, declaran que se han referido en ella al caso concreto del doctor Bonnet y que no tienen otro motivo para considerar que faltan garantías, agregando otros muchos declarantes que, por lo contrario, el Departamento tiene una administración policial digna de todo encomio. — Resultando que en el caso concreto del doctor Bonnet, el comisario de la 1.ª sección Isidro de los Santos acompañado del Receptor de Aduanas, señor Vigliola, lo detuvo en la calle con motivo de denunciar éste que llevaba un caballo de su propiedad y lo obligó á concurrir á la Comisaría, originando, este hecho la instrucción de un sumario por abuso de autoridad contra el comisario De los Santos y por el delito de que Vigliola acusa al doctor Bonnet.—Resultando, en cuanto á la denuncia del doctor Bonnet, de que el Jefe Político lo llamó á su despacho y le habló de la conveniencia de que renunciara el cargo de Presidente de la Junta Electoral; que aquel funcionario declara que la entrevista tuvo un carácter completamente amistoso y su objeto fué evitar conflictos entre amigos personales y políticos, considerándose habilitado para darle esa opinión por la cordialidad de las relaciones que entonces mantenía con el doctor Bonnet.—Resultando que la denuncia del doctor Bonnet respecto de calificaciones de delincuente vulgar y otras que á su respecto expresó en su presencia y en el local de la Sociedad «Porvenir», el Jefe Político, no ha sido confirmada por ninguno de los testigos citados.—Resultando plenamente probado que la policía prestó todo el concurso que la Junta Electoral presidida por el doctor Bonnet solicitó y no se ha producido ningún incidente que demuestre la intervención del Jefe Político ni de sus subalternos para menoscabar la independencia de acción y autoridad de la Corporación mencionada.—Resultando, en el caso del desafío hecho al doctor Bonnet por teléfono desde la imprenta de «El Deber», por Anastasio Bagés y Costa, que el Jefe Político prestó todo género de garantías al doctor Bonnet y llegó hasta á llamar á su despacho al desafiante, á fin de prevenirle que debía abstenerse de toda provocación ó ataque contra aquél, y que si bien el desafiante pasó por casa del doctor Bonnet acompañado de un empleado de policía, se trata de un empleado subalterno que se declara amigo del doctor Bonnet y que acostumbraba á pasear con el desafiante y no ocurrió incidente alguno que haya dado consecuencia á estos hechos.—Resultando que al recoger la policía las hojas sueltas que contenían la protesta contra las autoridades por el incidente del doctor Bonnet, lo hizo de acuerdo con el artículo 102 de la Guía Policial, por no contener pie de imprenta ni encabezamiento de ninguno de los periódicos locales; y consultando al mismo tiempo al Ministerio si procedía la denuncia de esa hoja al Fiscal por los ataques contra la autoridad.—Resultando en cuanto á la denuncia de intervención de funcionarios policiales en asuntos electorales y al único caso concreto, el relativo al Subcomisario Evaristo Correa, que éste se ocupó á pedido del ciudadano don Camilo Corbo en entregar un número de boletos de inscripción á sus dueños para que hicieran traslados necesarios, pero no intervino en ninguna otra forma ante esos ni otros ciudadanos; no habiendo presentado tampoco el doctor Bonnet la carta de Correa que se dijo tenía en su poder y en la cual expresaban aquéllos que recogían y guardaban boletas de inscripción.—Resultando respecto de la denuncia de que el Comisario y Subcomisario de la 5.ª sección amenazaron y pusieron en peligro al Presidente de la Mesa Receptora de las elecciones de 1904, don León Ventura, que los acusados han negado el hecho y no ha sido posible obtener otros datos por la vaguedad de la denuncia y porque el señor Ventura se hallaba ausente.—Resultando, que en lo denunciado sobre rumores hechos correr por la policía local para impedir la concurrencia á la reunión política de Lascano, se trata de suspicacias y deducciones sin fundamento serio. —Considerando que los cargos hechos contra el Jefe Político de Rocha y funcionarios de su dependencia, por falta de garantías, no resultan probados y que gran número de las personas más autorizadas del Departamento reconocen la corrección de las autoridades y el buen concepto de que gozan, explicándose la denuncia, voluntaria ó inconcientemente exagerada, por la exaltación de los ánimos en algunos ciudadanos á causa de disidencias políticas del momento.—Considerando, respecto del único hecho concretado por los denunciantes para fundar la acusación de falta de garantías, que la intervención del Comisario Isidro de los Santos en el incidente motivado por la reclamación del señor Vigliola contra el doctor Bonnet, ha originado un proceso por abuso de autoridad y que es de buena práctica administrativa decretar la suspensión del funcionario acusado ó procesado y siempre que concurren circunstancias que hacen dudoso su proceder y responsabilidad.—Considerando, en lo relativo al único pecho concreto sobre intervención de autoridades policiales en materia electoral, que el hecho de encargarse un funcionario policial de trasmitir á los ciudadanos boletas ó recaudos relativos á su inscripción en el Registro Cívico para facilitar el cumplimiento de sus deberes, lejos de constituir una extralimitación ó abuso, debe considerarse correcto y perfectamente aceptable, desde que no puede confundirse con ninguno de los actos á que se refiere el artículo 55 de la Ley de Registro Cívico y los artículos 65 y 67 de la ley de elecciones, y por lo contrario es una cooperación lícita y útil para el ejercicio de los derechos cívicos. El Poder Ejecutivo, RESUELVE: 1.° Declarar que no han resultado fundadas las acusaciones contra las autoridades ejecutivas del Departamento de Rocha, por faltas ó atentados contra las garantías individuales y por abusos en materia electoral, y que queda á salvo el excelente concepto que de esa administración departamental tiene el Poder Ejecutivo. 2.° Suspender en sus funciones al comisario de la 1.ª sección, don Isidro de los Santos, á la espera del resultado del proceso que se sigue contra él por abuso de autoridad. 3.° Que se comunique á quienes corresponda, se publique y se inserte en el Libro de Resoluciones.—BATLLE Y ORDÓÑEZ.—CLAUDIO WILLIMAN.

Decreto nombrando Jefe Político del Departamento de Río Negro á don José A. Mora.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, 6 de Agosto de 1906.

Vacante la Jefatura Política del Departamento de Río Negro por haber sido designado para otro cargo el ciudadano don Luis Mongrell que lo desempeñaba;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe Político del Departamento de Río Negro al ciudadano don José Antonio Mora.

Art. 2.° Agradézcanse al ciudadano don Luis Mongrell los servicios prestados á la Administración en el puesto que deja.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
CLAUDIO WILLIMAN.

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Cartero, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

INTERIOR

Bastón Tucia A.	Pedemonte Teresa
Blanco Eulogia	Rodríguez Zelmira
Cánepa José	Rodríguez Octavio
Escalada Anarolino	Stahringer (Sra.) de
López Fernández M.	Stenori Angela
Lorenzo Concepción	Trony Gabriela
Morje María	Viña Geroma
Martínez Alfredo M.	Vázquez Nicolás

EXTERIOR

Area Francisco	Hillge Heinrig
Aneiros José	Jaujibel Carlota
Bazzani Pedro	Mado José M.
Bailati Luis	Mac-Gregor G. A.
Fernández y P. M.	Ollivier Jean
Fernández G.	Pesce Víctor
Guerra Isabel	Pastoriza Carmen
González M. B. de	Piñeiro Manuel

Las cartas relacionadas quedan inscriptas en las listas correspondientes del Correo, á disposición de los interesados.

Montevideo, 7 de Agosto de 1906.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

Departamento de Fomento

Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior

DECRETO NOMBRANDO MIEMBRO HONORARIO DE ESA CORPORACIÓN Á S. E. EL MINISTRO DE HACIENDA, INGENIERO DON JOSÉ SERRATO.

Ministerio de Fomento.

DECRETO

Montevideo, 4 de Agosto de 1906.

Vista la indicación hecha al Poder Ejecutivo por el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, para que se nombre miembro honorario de la corporación al señor Ingeniero don José Serrato, en razón de los méritos contraídos como ex Profesor de la Facultad de Matemáticas y ex Vocal del Consejo Universitario y por los importantes servicios prestados á la Universidad como ex Ministro de Fomento y como Ministro de Hacienda actualmente;

El Presidente de la República, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 14 de la ley de fecha 25 de Noviembre de 1899,

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase miembro honorario del Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior al señor Ingeniero don José Serrato.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN ALBERTO CAPURRO.

DECRETO POR EL CUAL SON NOMBRADOS MIEMBROS HONORARIOS DEL MISMO HONORABLE CONSEJO LOS INGENIEROS SEÑORES JUAN P. LAMOLLE Y LUIS ANDREONI.

Ministerio de Fomento.

DECRETO

Montevideo, 4 de Agosto de 1906.

Vista la indicación hecha al Poder Ejecutivo por el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior para que se nombren miembros honorarios de la corporación, á los señores ingenieros don Juan P. Lamolle y Luis Andreoni, en razón de los importantes servicios que han prestado á la Universidad como profesores de la Facultad de Matemáticas, cuyos conocimientos, en esta rama de la ciencia, son de notoriedad;

El Presidente de la República, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 14 de la ley de fecha 25 de Noviembre de 1899,

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse miembros honorarios del Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior á los señores profesores don Juan P. Lamolle y Luis Andreoni.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN ALBERTO CAPURRO.

Escuelas de Agronomía, Veterinaria y de Enseñanza Secundaria

FE DE ERRATAS

Secretaría del Ministerio de Fomento.

En el artículo 2.° del decreto relativo á la organización de escuelas de Agronomía y Veterinaria, de fecha 4 de Agosto corriente, se ha deslizado un error, y se ruega la publicación del texto que se acompaña, que es el verdadero.

La Secretaría.

TEXTO RECTIFICADO

Art. 2.° Destínase la cantidad de seiscientos noventa y un mil novecientos noventa y dos pesos ($ 691.992.00), sobrante de la conversión de la deuda creada por la ley de 23 de Enero del corriente año, á la construcción, organización y compra de útiles necesarios, para aquellos edificios y los que deben servir para la instalación de catorce escuelas de enseñanza secundaria en los principales departamentos, á instalarse en los pueblos y ciudades de los mismos.

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 6 DE AGOSTO.—Horas: 5 p. m.:

Barómetro con oscilación normal.
Temperatura con poca variación.
Vientos variables.
Datos de hoy á las 5 p. m.
Barómetro 766.55.
Temperaturas: 12.40; máxima 12.60, mínima 8.00.
Viento E—20 kilómetros por hora.
Altas presiones al Norte.
Depresión uniforme al Sur.
Buen tiempo.

DÍA 7 DE AGOSTO.—Horas 5 p. m.:

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Norte.
Datos de hoy á las 5 p. m.:
Barómetro, 764.60.
Temperaturas 15.10, máxima 15.10, mínima 9.
Viento N. NO. 10 kilómetros por hora.
Altas presiones al Oeste.
Depresión al Sur.
Buen tiempo.

Hamlet Bazzano.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores y Culto

Oficial de Legación

NOMBRAMIENTO DE DON DANIEL MUÑOZ CARAVIA

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

Montevideo, 6 de Agosto de 1906.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Oficial de Legación de la República en Inglaterra, Holanda, Suecia y Noruega, al ciudadano don Daniel Muñoz Caravia.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
J. ROMEU.

Enviados Extraordinarios

DECRETO NOMBRANDO MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS CERCA DE LOS GOBIERNOS EUROPEOS QUE SE EXPRESAN.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de Agosto de 1906.

En virtud de lo dispuesto por la Ley de Organización Diplomática y con el acuerdo de la Honorable Comisión Permanente, el Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Pase Su Excelencia el señor Daniel Muñoz, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la Argentina, á la Legación de 1.ª clase en Inglaterra, Holanda, Suecia y Noruega, en el mismo carácter de que se halla actualmente investido.

Art. 2.° Nómbranse á Su Excelencia el doctor Luis Garabelli, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de 2.ª clase en Rusia y Austria Hungría, conservando á su cargo la Legación en Alemania; á Su Excelencia el doctor Juan Cuestas, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de 2.ª clase en Suiza, conservando á su cargo la Legación en Italia, y al ciudadano don Enrique Gradín, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de 2.ª clase en España y Portugal.

Art. 3.° Expídanse las Cartas de Retiro, Credenciales correspondientes y demás documentos; comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ ROMEU.

CONSULADOS DE LA REPÚBLICA

CONSULADO DE DUNKERQUE

SALIDAS DE BUQUES PARA MONTEVIDEO

Consulado del Uruguay.—Dunkerque.

Dunkerque, 7 de Julio de 1906.

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don José Romeu.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de elevar á V. E. la relación ordenada en el inciso 1.° del artículo 48 del Reglamento reformado, en que se expresan los buques que salieron de este puerto con destino á Montevideo, durante el primer semestre del corriente año.

De V. E. muy atentamente.

A. Martínez Páez.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de Agosto de 1906.

Acúsese recibo y publíquese.

Romeu.

1906 (1er. semestre) Relación de los buques despachados de este puerto con destino al de Montevideo

FECHA		Número del manifiesto	Clase	Nacionalidad	Nombre	Capitán	Tonelaje	Rol de tripulación	Pasajeros	Destino	CARGAMENTO						
											Azúcar	Artículos de fierro y máquinas	Ferretería y Quincallería	Cemento	Materiales para el puerto de Montevideo	Mercaderías diversas	TOTAL
Enero	9	1	Vapor	francés	Aal. Baudin	Louis Alfonse	2.459	33	—	Montevideo	—	24.711	3.893	350.000	—	12.376	390.980
»	11	2	»	holandés	Rynlland	Dosksen	2.710	33	—	»	34.920	—	6.335	—	5.573	26.022	72.850
»	19	3	»	francés	Aal. Rigault	Briend	3.448	38	—	»	3.078	12.638	5.908	150.000	—	8.969	180.593
»	27	4	»	holandés	Delfland	Wijtsma	2.762	33	—	»	6.765	7.212	1.158	—	16.337	16.886	48.358
Febrero	10	5	»	francés	Aal. Courbet	Pignorel	2.471	42	—	»	—	17.729	13.692	10.000	—	35.061	76.482
»	19	6	»	»	Aal. Sallandrouze	Daniel	3.448	31	—	»	14.550	35.554	34.458	1.300.000	—	20.061	1.404.623
Marzo	3	7	»	holandés	Amstelland	Dedries	2.710	33	—	»	5.080	4.777	8.666	—	44.057	32.013	94.593
»	7	8	»	francés	Aal. Hamelin	Debonnaire	3.188	34	—	»	115.550	42.821	18.316	150.000	—	32.144	358.831
»	17	9	»	»	Aal. Aube	Chavaune	2.459	43	—	»	—	8.672	20.463	1.260.000	—	23.940	1.313.076
»	31	10	»	holandés	Zaaland	Leder	2.714	33	—	»	—	—	5 655	—	2.745	39 699	48.099
Abril	12	11	»	francés	Aal. Troude	Toulouse	3.555	35	—	»	—	8.755	23.484	260.000	—	22.145	314.384
»	19	12	»	»	Aal. Baudin	Luis Alfonso	2.459	33	—	»	—	1.867	14.429	100.000	—	16.958	133.254
»	28	13	»	holandés	Maasland	Kikkert	3.235	33	—	»	61.395	2.160	7.837	—	52.175	202.720	326.277
Mayo	9	14	»	francés	Aal. Rigault	Briend	3.448	34	—	»	—	2.968	40.289	900.000	—	28.270	971.527
»	25	15	»	»	Aal. Courbet	Pignorel	2.471	28	—	»	—	—	5.457	150.000	—	30.713	186.170
»	28	16	»	holandés	Delfland	Wijtsma	2.762	33	—	»	361 460	3.133	6.082	—	24.612	55.796	451.083
Junio	9	17	»	francés	Aal. Sallandrouze	Daniel	3.448	31	—	»	—	15.439	45.525	967.000	—	22.552	1.050.516
»	19	18	»	»	Aal. Aube	Chavanne	2 459	30	—	»	—	11.164	7.898	753.000	—	17.253	789.315
»	29	19	»	holandés	Amstelland	Dedries	2.710	34	—	»	82.760	10.402	11.428	—	119.452	83.422	307.464
											685.558	210.002	280.973	6.350.000	264.951	727.000	8.518.475

Dunkerque, 7 de Julio de 1906.

A. Martínez Páez.

Consulado del Uruguay.—Dunkerque.

Dunkerque, 7 de Julio de 1906.

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don José Romeu.

Excmo. señor:

Tengo el honor de elevar á V. E. la relación de los buques entrados en este puerto procedentes del de Montevideo, correspondiente al 2.° trimestre del corritnte año.

De V. E. muy atentamente.

A. Martínez Páez.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de Agosto de 1906.

Acúsese recibo y publíquese.

Romeu.

1906 (2.o trimestre) Buques entrados al puerto de Dunkerque, procedentes de la República Oriental del Uruguay

FECHA		Clase	Bandera	Nombre	Tonelaje de registro	Capitán	Montevideo	CARGAMENTO			
								Cantidades	Bultos	Productos	Observaciones
Abril	2	Vapor	inglesa	Raphael	2.898	—	—	414	fardos	lana	—
»	4	»	francesa	Aal. Troude	3.555	Tolouse	—	224	»	»	—
»	10	»	»	Córsica	1.767	Martín	—	296	»	»	—
»	26	»	inglesa	Belgrano	3.046	Blacbok	—	505	»	»	—
»	»	»	»	»	»	»	—	3.550	sacos	huesos	—
Mayo	7	»	»	Rembrandt	2.904	Royce	—	1.789	fardos	lana	—
»	19	»	francesa	Aal. Courbet	2.471	Pignorel	—	1.289	»	»	—
»	»	»	»	»	»	»	—	16	»	crin	—
Junio	5	»	»	Santa Fe	1.712	Conan	—	5	»	»	—
»	»	»	»	»	»	»	—	652	»	lana	—
»	14	»	inglesa	Ballarden	1.770	Lacblan	—	566	»	»	—

Dunkerque, 7 de Julio de 1906.

A. Martínez Páez.

Departamento de Hacienda

Comisión clasificadora de reclamos por suministros y perjuicios de guerra.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Demetrio Terra, Felicio M. Terra, Julio F. Urueña, Antonio Quintana, Pedro González, Ladislao Silva, Casimiro Noguerol, Pedro Hiriart, Zenón Soler, Lorenzo Izeta y C.ª, Giovenale Galli, Domingo Cortrere, Luis Aboal, Víctor Valiero, Gordon y C.ª, Rudecindo Medeiros, Braulia Silvera de Arostegu, José M. Viña, Flora Méndez, Pedro Gelos, Damacio da Silveira, Román Guerrero, Domingo Lascalde, María A. de Arbiza, Alejo del Horno, Timoteo Arbiza, José Murialdo, Luis Garibaldi (hijo), Benigno Pereira.

Montevideo, 7 de Agosto de 1906.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor inglés «Brittany», de Rosario Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Constitución», de Paysandú, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Cycle», de Villa Constitución, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Antisana», de Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Clyde», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Venus», de Buenos Aires, con 95 pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 118 pasajeros.
—Vapor inglés «Revesby», de Torrevieja, sin pasajeros.
—Vapor italiano «Governor», de Génova, con 12 pasajeros.
—Vapor inglés «Ysle of Lewis», de Glasgow, sin pasajeros.
—Vapor brasileño «Orion», de Río Janeiro, con 20 pasajeros.
—Vapor peruano «Chaucay», de Glasgow, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Aurora», de Rosario Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Penelope», de San Pedro, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Burgundy», para Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Brittany», para Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor español «Astarloa», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Hyades», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Brasilia», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Straits», para Las Palmas, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Saturno», para Asunción, con 91 pasajeros.
—Vapor inglés «Clyde», para Southampton, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Cycle», para San Vicente, sin pasajeros.

PARTES

Los de la cañonera nacional «Suárez», vapor de guerra «General Flores» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo, 4 de Agosto de 1906.

Guillermo Lyons.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte del sábado pasado:

ENTRADAS

Día 4

Vapor inglés «Antisana», de Valparaíso, con 1 pasajero.
—Vapor brasileño «Marajó», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Bellaura», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Tabaré», de Maldonado, con 6 pasajeros.
—Vapor alemán «Helgoland», de Bremen y escalas, con 9 pasajeros.

Día 5

Vapor nacional «Helios», de Salto y escalas, con 236 pasajeros.
—Vapor inglés «Woodfield», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Gracefield», de San Nicolás, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Nile», de Southampton, con 17 pasajeros.
—Vapor inglés «Pntop», de Cardiff, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Lord Starnley», de New Castle, sin pasajeros.

Día 6

Vapor francés «Amazones», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Berlín», de Buenos Aires, con 104 pasajeros.
—Vapor argentino «Madrid», de Asunción y escalas, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Maritine», de San Nicolás, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Star Cross», de San Nicolás, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Whitgift», de New York, sin pasajeros.
—Vapor francés «Esmerald», de Burdeos, con 8 pasajeros.
—Vapor alemán «Etruria», de Rosario Santa Fe», sin pasajeros.

SALIDAS

Día 4

Vapor alemán «Santa Cruz», para Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Antisana», para Valparaíso, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Rydal Hall», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Unión», para Paysandú, sin pasajeros.
—Vapor italiano «Governor», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Lullington», para San Nicolás, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Beltor», para Buenos Aires», sin pasajeros.
—Vapor brasileño «Orion», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Tritón», para Salto y escalas, con 146 pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 109 pasajeros.
—Vapor italiano «Toscana», para Buenos Aires», sin pasajeros.

Día 5

Vapor inglés «Penelop», para Las Palmas, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Aurora», para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Gracefield», para Las Palmas, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Maldonado», para Maldonado, con 12 pasajeros.
—Vapor inglés «Nile», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Bellaura», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Atlantic», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Helgoland», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Resby», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Helios», para Salto y escalas, con 125 pasajeros.

Día 6

Vapor francés «Amazones», para Burdeos, sin pasajeros.

SUICIDIO

El señor capitán del vapor argentino «Berlín», llegado hoy de Buenos Aires, entregó á esta autoridad una carta encontrada en el camarote número 2 y suscripta por el pasajero de primera clase don José M. Mackinley, en la que comunica que á causa de una enfermedad incurable había resuelto morir arrojándose al río desde á bordo de su buque en viaje á Montevideo.

Esta Comandancia, después de recoger todas las informaciones del caso, ha dado cuenta al Juzgado L. de Instrucción de 2.° turno á los efectos que correspondan.

PRINCIPIO DE INCENDIO

Ayer á las 9 horas 15' p. m. se vió desde esta Capitanía, que en una embarcación fondeada al Norte del Dique de cintura, se había producido fuego á bordo.

Inmediatamente salieron en la falúa de esta repartición los ayudantes: capitán don Elbio Morialdo y don Alfredo Muñoz, con 15 marineros y elementos para sofocar el incendio.

Llegados al costado de la embarcación, resultó ser la grúa «Mercado de Frutos número 1», de la Empresa del Puerto, encontrándose ya á su bordo el patrón de la fragata «Coruña» y cuatro marineros de las chatas «Adriático», «Angelita» y «Virgen» de la casa Lussich y el vapor del tráfico «Plata», los que habían conseguido apagar el fuego, habiéndose producido éste en la armazón de madera que cubre la cocina.

El marinero Torcuato Antonio, único tripulante que se hallaba á bordo y que en ese momento estaba durmiendo, atribuye el fuego á algunas brasas que habían quedado encendidas en la hornalla.

Llegaron también al costado de la grúa, ofreciendo sus servicios, un bote de la cañonera nacional «Suárez» y las lanchas «Aquitá» y «Cóndor» de la Inspección del Resguardo.

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez», vapor de guerra «General Flores» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 6 de Agosto de 1906.

Guillermo Lyons.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor inglés «Sorata», de Cállao y escalas, sin pasajeros.
—Vapor nacional «París», de Salto y escalas, con 150 pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 127 pasajeros.
—Vapor inglés «Raeburn», de Glasgow, con 1 pasajero.
—Vapor argentino «Italia», de Asunción, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Isle of Lewis», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Lord Stanley», para Coronel, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Star Cross», para Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor francés «Esmeralda», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Venus», para Buenos Aires, con 165 pasajeros.
—Vapor inglés «Isel Holme», para Santa Lucía (E. U.), sin pasajeros.
—Vapor inglés «Kilburn», para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Othingham», para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Etruria», para Hamburgo, sin pasajeros.

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez», vapor de guerra «General Flores» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo, 7 de Agosto de 1906.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Tribunal Superior de Justicia

DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS CRIMINALES PRACTICADA EN CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DE 9 DE JULIO PPDO., CREANDO LA FISCALÍA DEL CRIMEN Y JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE TERCER TURNO.

Vistos estos antecedentes remitidos por los Juzgados del Crimen, Correccional y de Instrucción, para asignar á la nueva Fiscalía del Crimen de tercer turno y al nuevo Juzgado de Instrucción, creados por las leyes de 9 de Julio ppdo. los asuntos en trámite que les corresponda, en atención á su estado y á las tareas de las otras Fiscalías y Juzgados, el Tribunal Pleno resuelve:

1.° Que pasen á conocimiento del señor Fiscal del Crimen de tercer turno, las siguientes causas:

A) Del Juzgado del Crimen de primer turno—Francisco Aguilar (hijo), homicidio; Saverio Cristiani, heridas; Ramón Corujo y otros, homicidio; Segundo González, homicidio; Celestino Sotelo, ídem; Antonio Maldonado y otros, ídem; José M. Gonçalves y otros, ídem; Laudelina Palares, infanticidio; Ernesto Perdomo, homicidio; Galo Telechea y otros, ídem; Mauricio Suárez y otro, incendio; Juan Morales y otro, homicidio; Baldomero Rodríguez y otro, ídem; Esteban Navarro, ídem; León P. Rizzo, ídem; José Piñeyro Cidras, envenenamiento; José Cleriche, homicidio; Nicolás Ilamas, ídem; Juan M. Sepergo, ídem; Eusebio Rodríguez, ídem, Pedro Muniz y otro, ídem; Esteban García, ídem: Sebastián Frasca y otro, circular moneda falsa; Gabino Báez, homicidio; Eduardo Gamarra, ídem; Juan Picardo, ídem; Juan F. Ilha, ídem; Tomás Simonetto, heridas; Antonio Fernández López, envenenamiento.

B) Del Juzgado del Crimen de 2.° turno—Eugenio Mussetti, homicidio; Elías N. Borches, Felipe Silva, Gerónimo Melo y Andrés Luna, falsificación; Felipa Machado, homicidio; Deolindo Cuñarte hijo, peculado, Santiago F. Barnech, homicidio; Alejo Montiel, ídem, Félix A. Rozzo y Antonio C. Rodríguez, homicidio y complicidad; Manuel Roig, pelea; Valentín Cáceres, hurto; Emilio Cardeza, desacato; Jacinto Moreira, homicidio; Pedro Barrón, contrabando; José Junco, homicidio; Bartolomé Monetta, abigeato; Julio Balsarretti, ídem; Leopoldo Camacho, heridas; Gualberto García, abigeato; Ramón Morales, Gervasio Morales, Belén Pérez y Juan Clímaco Pérez, desacato; Felisberto Souza y Alfonso Souza, homicidio; Angel Bochio ó Bossio, ídem; Carlos Ferrari, ídem; Nicomedes Gramajo, ídem; Julio González y Juvenal Silva, lesiones; Visitación Barragán, homicidio; Feliciano Fernández y Braulio Soria, pelea y heridas; Edmundo Soares y Leovigildo Morales, falso testimonio; Juan Pedro Pérez, homicidio; Gerardo Díaz y Eusebio Lara, ídem y robo; Cándido B. Amato, homicidio; Pedro López y Ambrosio González, ídem; Luisa Bastos, infanticidio; Juan Pereira é Ignacio De León, incendio; Jesús Martínez y Máximo García, hurto; Juan Rodríguez y Almeida, lesiones; Cayetano y Cristaldo Mora, lesiones; Ignacio Pintado, homicidio; Pedro Argañaras, lesiones; Inocencio Soria, Francisco Soria, Pedro Soria y Miguel Soria, desacato; Mauricio Soria é Inocencio Soria, abigeato y robo; Sixto Belén, homicidio; Fidelis Suárez, corte de alambrados; Concepción de los Santos, desacato y lesiones; Antonio Milano, homicidio; Bernabé Galván, ídem; Luis Vallárino, ídem; Belisario Epalza, peculado; Esteban Ruiz, homicidio; sumario por incendio en la casa de Pascual Sarafone; Agustín Leites, homicidio; Indalecio Arrúa, desacato, é Isabelino Díaz Nieto, abigeato.

C) Del Juzgado Letrado Correccional—Jesús Alonso, hurto; Héctor Santini, ejercicio ilegal de la farmacia; Federico Brito del Pino (hijo), desacato; Eduardo Silva Baeza, usurpación de funciones públicas; Eusebio Lallana, robo; Manuel Rodríguez y otro, pelea y heridas; Mateo Laporte y otro, asalto y desacato; Félix Marinello, heridas; Francisco Gómez, atentado; Angel Depólito Mesano, heridas; Julián O. Jiménez y otros, atentado; Elvia Estévez, Claudio Ottati, ejercicio ilegal de la farmacia; Teófilo Rodríguez, agresión; D'Andrea Arigozi y otro, robo; Lorenzo Urdampilleta, escándalo; Emilio Acosta y otro, atentado; José Palermo, heridas; Virginio Ardanz, venta de loterías extranjeras; Miguel Silva y otros, heridas; Manuel Alvarez, atentado; Jacinto Bernabé, heridas; Amadeo Moresco, atentado; Domicino Ríos, ídem, Manuel Suárez y otro, agresión; Juan Poggi, robo; Angel Vega, disparo de arma; Francisco Salerno, atentado; Angel Bellano ó Villano, heridas; Julio C. Farriol, atentado; Santiago Carigales, disparo de arma; Antonio Rossi Casanello, atentado; Ramón Castro, ídem; Martín Pascual y otro, robo; Nicolás ó Bernardino Antonello, heridas; Telémaco Berlin, ídem; Juan Pallas, desacato; Manuel Blanco, disparo de arma; Manuel Ortiguera, robo; Rodolfo Otero, agresión; Alberto Gómez y otro, ídem; Juan P. Rosales y otro, robo; Juan Laragnou, agresión; José Carlos de Ottondo, pelea; Manuel Carretero Nieves, agresión; Angel Noya Rodríguez, heridas; Francisco Cabrera, agresión; Elías García, pelea y heridas; Jacinto J. García, heridas; Ciriaco Nieves, agresión; Alberto Luis Gómez y otros, desacato; Juan Hariague, robo; Manuel Repetto y otros, atentado; Genaro Difuria, robo; Julio Napia Peyré, agresión; Ramón Rodríguez, ídem; Juan Godoy, ídem; Máximo Haedo, desacato; Francisco González y otro, robo; Juan Ramón Sadi, heridas; Francisco Oribe, disparo de arma; Valentín Cardozo Chicone, desacato; Juan Revello Recharga, Santiago Cinfuentes, agresión; José López, pelea y heridas; Carlos Denis Minis y otros, juegos prohibidos; Juan Larrosa, heridas; José Santurio Chanes, agresión; Andrés Arnaud y otros, robo, y Martín L. Berrutti, agresión.

2.° Que el Juzgado de Instrucción de primer turno pase al de tercero, las siguientes causas:

Julio Peña, falsificación; Serafín Quián, heridas; Luis Sagarpe, José Navarro, Pedro Martínez, Ignacio Aguilera, Juan Vi-

llabona, juegos prohibidos; Clotilde Piazzolo y otras, ejercicio ilegal de la obstetricia; Pedro Aicardi, homicidio; Clemente Orlando, agresión; Narciso Baldomir, heridas; Ignacio Silveira, idem; Alberto Gómez y otro; agresión y contusiones; Nicasio Juárez y otros, juegos prohibidos; Pascual Delchoppe, heridas; Ernesto Villar Calleres, idem; Bernardo Menegus, agresión; Idalina Dávila, aborto; Juan Seoane, heridas; Miguel Oyarzábal, desacato; Julio Reissig, agresión; Angel Rodríguez, falsificación; Ignacio Padella, desacato; José Aguerre, agresión; José Vila Fernández, heridas; Eudoro Inchausto, pelea y heridas; Luis Luciani, heridas; Pedro De Marco y otros, vender números de loterías extranjeras; Tulio Chaparro, agresión; Felipe Vitora, apropiación indebida; Manuel Alonso Montaña, idem; José Molinari, violación de domicilio; Pedro E. Ballefín, contrabando; Carlos de Noriega y otros, falsificación; Juan Fariñas, herida; Patricio Capuoli Pachelo, homicidio; Josefina Martínez y otras, escándalo y destrozo; Genaro Falero Musegui, heridas; Julio Lamán, violación de domicilio; Atanasio Martínez Caballero, disparo de arma de fuego; Diego López Leguizamón, homicidio frustrado; Juan Firpo, homicidio; Justino Pastor Salvo, desacato; Felipe López, heridas; Manuel Domínguez y otro, pelea y heridas; Manuel Rijo Sánchez, heridas; Manuel García Silva y otro, robo; Aparicio Ordenes, heridas; José E. Navas y otro, robo; Antonio Spósito y otro, pelea y heridas; Agustín Rivera, robo; Santiago Alvarez, desacato; Juan Freira, agresión; Patricio Aguilar, disparo de arma de fuego; José Apólito, agresión; Blas Galibert, robo; Vicente de Romero, amenaza de muerte; Leopoldo Gordillo, robo; Antonio González, heridas; Mario Torres y otro, robo, y Robustiano Ferreira Barceló y otro, robo, desacato é instigación á delinquir.

3.° Se recomienda á los señores Jueces de Instrucción el más estricto cumplimiento de la disposición del artículo 12 de la Ley de 27 de Mayo de 1893; y á los señores Fiscales la concurrencia á las audiencias públicas en los procesos que se sustancien con Jurados, á que les obliga la Ley de 10 de Abril de 1888.

Todo bajo apercibimiento.

4.° El nuevo Defensor doctor Aguirre entrará de turno en el mes de Septiembre próximo y seguirá hasta el 30 de Octubre, continuando después los turnos en el orden actualmente establecido.

5.° Comuníquese á quienes corresponde; publíquese y archívese.—SALVAÑACH.—ALVAREZ.—PIERA.—VÁZQUEZ.—FEIN.—GONZÁLEZ.

Adrián Castro, Secretario.
José V. Evia, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.° turno

CITACIÓN PARA LA VISTA EN JUICIO PÚBLICO, DE LA CAUSA SEGUIDA Á AMALIO RODRÍGUEZ, POR HOMICIDIO.

Secretaría del Tribunal.

En la audiencia de hoy miércoles, 8 de Agosto, á la 1 p. m., se verá en juicio público la causa seguida de oficio por el Ministerio Público contra Amalio Rodríguez, por imputación de homicidio; siendo Jurados los siguientes señores:

Pablo Bottosini, Ramón Corral Souto, Antonio De Pró, Juan Catalina, doctor Arturo Puig, Conrado Nin Ricco, Pedro J. Baycé, Aurelio Otermin, Camilo Ferreira Oroño, Eduardo M. Alvarez, Francisco E. Gavazzi, Felipe Canale, Ignacio Arcos Ferrand, Ricardo Otero y Rogelio Montaldo.

Julián Laguna, Escribano.

Juzgado Letrado del Crimen de 1er. turno

CITACIÓN PARA LA VISTA EN JUICIO PÚBLICO DE LA CAUSA SEGUIDA Á GREGORIO MÉNDEZ, POR HOMICIDIO.

Por mandato de S. S. el señor Juez Letrado del Crimen de 1er. turno, doctor don Leopoldo Mendoza y Durán se invita al público y se cita á los señores Jurados, como titulares: don Andres Pérez, don Pablo Avila, don José M. Martino y don José Tasistro; y como suplentes: don Remigio Hernández, don Aguiles Escalante, don José Arechavaleta y don Arturo Gómez Folle para la audiencia del día ocho del corriente en la que se verá en juicio público el proceso seguido á Gregorio Méndez, por homicidio.

Montevideo, 7 de Agosto de 1906.

Carlos Ladereche, Escribano Público.

Turnos de los Tribunales, Juzgados Letrados y Fiscalías

AÑO DE 1906

TRIBUNAL DE PRIMER TURNO, Sarandí 122. —Presidente: doctor don Cristóbal A. Salvañach; ministros: doctor don Carlos A. Fein; doctor don Laudelino Vázquez.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO, Rincón 109.—Juez: doctor don Juan A. Saráchaga.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 405. Juez: doctor don Ramón Montero y Paullier.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26 á 27.
Febrero 5 á 10, 19 á 24.
Marzo 5 á 10, 19 á 24.
Abril 2 á 7, 16 á 21, 30 á 5 de Mayo.
Mayo 14 á 19, 28 á 2 de Junio.
Junio 11 á 16, 25 á 30.
Julio 9 á 14, 23 á 28.
Agosto 6 á 11, 20 á 25.
Septiembre 3 á 8, 17 á 22.
Octubre 1 á 6, 15 á 20, 29 á 3 de Noviembre.
Noviembre 12 á 17, 26 á 1.° de Diciembre.
Diciembre 10 á 15, 24 á 25.

TRIBUNAL DE SEGUNDO TURNO, Sarandí 120. —Presidente: doctor don Saturnino Alvarez; ministros: doctor don Domingo González; doctor don Luis Piera.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO, Rincón 89.—Juez: doctor don Julio Bastos.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don Leopoldo Mendoza y Durán.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 29 á 3 de Febrero.
Febrero 12 á 17, 26 á 3 de Marzo.
Marzo 12 á 17, 26 á 31.
Abril 9 á 14, 23 á 28.
Mayo 7 á 12, 21 á 26.
Junio 4 á 9, 18 á 23.
Julio 2 á 7, 16 á 21, 30 á 4 Agosto.
Agosto 13 á 18, 27 á 1.° Septiembre
Septiembre 10 á 15, 24 á 29.
Octubre 8 á 13, 22 á 27.
Noviembre 5 á 10, 19 á 24.
Diciembre 3 á 8, 17 á 22.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO —Colonia 134.—Fiscal: Doctor don Emilio J. de Aréchaga.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Agosto 6 á 11, 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 17 á 22.
Octubre 8 á 13, 29 á 3 Noviembre.
Noviembre 19 á 24.
Diciembre 10 á 15.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO —18 de Julio 451—Fiscal: doctor don Manuel J. Devincenzi.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Julio 23 á 28.
Agosto 13 á 18.
Septiembre 3 á 8, 24 á 29.
Octubre 15 á 20.
Noviembre 5 á 10, 26 á 1.° Diciembre.
Diciembre 17 á 22.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE TERCER TURNO —Mercedes 186.—Fiscal: doctor don Teófilo D. Piñeyro.

Días de recepción de asuntos nuevos
Julio 30 á 4 Agosto.
Agosto 20 á 25.
Septiembre 10 á 15.
Octubre 1 á 6, 22 á 27.
Noviembre 12 á 17.
Diciembre 3 á 8, 24 á 25.

Turnos para los Juzgados de lo Civil é Intestados en 1906

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez, doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 29 á 3 Febrero.
Febrero 19 á 24.
Marzo 12 á 17.
Abril 2 á 7, 23 á 28.
Mayo 14 á 19.
Junio 4 á 9, 25 á 30.
Julio 16 á 21.
Agosto 6 á 11, 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 17 á 22.
Octubre 8 á 13, 29 á 3 Noviembre.
Noviembre 19 á 24.
Diciembre 10 á 15.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52 —Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Febrero 5 á 10, 26 á 3 de Marzo.
Marzo 19 á 24.
Abril 9 á 14, 30 á 5 Mayo.
Mayo 21 á 26.
Junio 11 á 16.
Julio 2 á 7, 23 á 28.
Agosto 13 á 18.
Septiembre 3 á 8, 24 á 29.
Octubre 15 á 20.
Noviembre 5 á 10, 26 á 1.° de Diciembre
Diciembre 17 á 22.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26 á 27.
Febrero 12 á 17.
Marzo 5 á 10, 26 á 31.
Abril 16 á 21.
Mayo 7 á 12, 28 á 2 de Junio.
Junio 18 á 23.
Julio 9 á 14, 30 á 4 de Agosto.
Agosto 20 á 25.
Septiembre 10 á 15.
Octubre 1 á 6, 22 á 27.
Noviembre 12 á 17.
Diciembre 3 á 8, 24.

Turnos para los asuntos de menores é incapaces en 1906

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL, calle Treinta y Tres 159.—Juez: doctor don Domingo J. Pittamiglio.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 1 á 6—29 á 3 Febrero.
Febrero 26 á 3 Marzo.
Marzo 26 á 31.
Abril 23 á 28.
Mayo 21 á 26.
Junio 18 á 23.
Julio 16 á 21.
Agosto 13 á 18.
Septiembre 10 á 15.
Octubre 8 á 13.
Noviembre 5 á 10.
Diciembre 3 á 8—31.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 8 á 13.
Febrero 5 á 10.
Marzo 5 á 10.
Abril 2 á 7, 30 á 5 Mayo.
Mayo 28 á 2 Junio.
Junio 25 á 30.
Julio 23 á 28.
Agosto 20 á 25.
Septiembre 17 á 22.
Octubre 15 á 20.
Noviembre 12 á 17.
Diciembre 10 á 15.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52.—Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 15 á 20.
Febrero 12 á 17.
Marzo 12 á 17.
Abril 9 á 14.
Mayo 7 á 12.
Junio 4 á 9.
Julio 2 á 7, 30 á 4 Agosto.
Agosto 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 24 á 29.
Octubre 22 á 27.
Noviembre 19 á 24.
Diciembre 17 á 22.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 22 á 27.
Febrero 19 á 24.
Marzo 19 á 24.
Abril 16 á 21.
Mayo 14 á 19.
Junio 11 á 16.
Julio 9 á 14.
Agosto 6 á 11.
Septiembre 3 á 8.
Octubre 1 á 6, 29 á 3 Noviembre.
Noviembre 26 á 1.° Diciembre.
Diciembre 24 á 29.

Turnos de los Juzgados Letrados de Instrucción

PRIMER TURNO, 18 de Julio 409.—Juez: doctor don José Pastor.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Agosto 6 á 13, 27 á 3 de Septiembre.
Septiembre 17 á 24.
Octubre 8 al 15, 29 á 5 Noviembre.
Noviembre 19 á 26.
Diciembre 10 á 17.

SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 409.—Juez: doctor don Alfredo Furriol

Días de recepción de asuntos nuevos:
Julio 23 á 30.
Agosto 13 á 20.
Septiembre 3 á 10, 24 á 1.° Octubre.
Octubre 15 á 22.
Noviembre 5 á 12, 26 á 3 de Diciembre.
Diciembre 17 á 24.

TERCER TURNO, 18 de Julio 409.—Juez doctor don Abel C. Pintos.

Días de recepción de asuntos nuevos.
Julio 30 á 6 Agosto.
Agosto 20 á 27.
Septiembre 10 á 17.
Octubre 1.° á 8, 22 á 29.
Noviembre 12 á 19.
Diciembre 3 á 10, 24 á 31.

Nota—Los turnos de los Juzgados de Instrucción empiezan á las 12 del día lunes y terminan á las 12 del día lunes siguiente.

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES SALVAÑACH, VÁZQUEZ Y FEIN.

Día 7 de Agosto

Trámite—Magni de Piccozzi con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Domingo Mursicano, concordato, Antunes Maciel con sucesión Antunes Maciel, Tealdi con Varzi, cinco en causas criminales.

Sentencias interlocutorias—Urquía y Correch con García, Lesser y Estevan, terc. Herrera y Obes, una en causa criminal, Cervetti con Alvarez.

NOTA—El Tribunal Pleno en acuerdo general, dictó veintiseis resoluciones de carácter administrativo.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO JUECES: DOCTORES ALVAREZ, PIERA Y GONZÁLEZ.

Día 7

Trámite—Escobal con Gonçalves, suc. Joaquina da Silva, Viera con Milans Zabaleta, criminales dos, administrativas cinco.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 7

Trámite—Suc. de Francisco Dutilh, suc. de Filomena Borche de Martins, suc. de Antonio Nereo Pereira Vidal, suc. Eduardo Doldán, suc. de Carlos Roberto Cranwell, suc. de Carlota Aguilera de Respeiro, Juan Dentone contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, test. de Luis Toribio, Juan Igna contra Luis Paolino, suc. Pablo Rousse, suc. de Agustín Ferrari, suc. de Francisca Martínez, Sara García Lagos de Bucú, suc. de Horario Santurio, Laureano Arizaga contra Cándido Bula y Antonio Cúneo, Vicente Pera contra Carlos Aguiar, José G. García y demás sucs. de Juan Benito Aguiar y Francisca Fernández, Carlos E. Mac Lennan contra la suc. de Ernesto J. Rohn, Antonio Gianetto contra su esposa Felicia V. de Gianetto, María Puchulo de Abondanza, los señores Méndez Hnos. contra L. Durán y Vidal, suc. A. Saporiti, Antonio Barboza Netto y los herederos de María Joaquina Netto, Ramón Rodríguez Canto contra Simón y Juan Llaguno, Banco Italiano del Uruguay, Banco de Londres y Río de la Plata y otros, Salvador Zulbetti, suc. de Félix Méndez, suc. Juan Bautista Palou, Emiliana Gómez contra Juan Pardías, Tomás J. Pérdomo, suc. de Alberto Pensado, Gerónima Macedo y viuda de Sánchez, suc. Antonio Nereo Pereira Vidal, incidente rendición de cuentas, Méndez hnos. contra Lizardo Durán y Vidal, Pablo B. Martini, conc. necesario de Arturo Brizuela, Cora María Brown de Otero contra Gabriel Otero Mendoza, Juan Díaz de Delaby contra Vicente V. Urta, antecedentes relativos á la incapacidad de Eduardo Reibaud, antecedentes relativos á la incapacidad de Vicente Vera.

Interlocutorias—Suc. de Vicente Carriconde, suc. de Josefina Pereira de Méndez.

Definitivas—Teresa Aranaga de Rey, suc. de Gerónima Lencina de Prego y de Antonia Prego de Diago.

Antenor R. Pereyra, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES

Día 7

Trámite—Sucs. de Victoriano Gilabert y Bernalai y Laura Souza Viana de Soiz de la Maza de Gilabert, sucs. de Sara Gilabert y Viana, la suc. de Rafael de Luca contra José Bruni, sucs. de Juan Darrogh, Ana Carr de Levins é Inés Danagh, conc. necesario de Andrés B. López, conc. necesario de Russel R. Pealer y C.ª, Bernardo Rodríguez, sucs. de María Cerizola ó Cherizola de Dominichini y de Angela Cerizola de Nocetti, Lizardo Chanes contra Florencio Zurdo, Agustina Pestana de Reynoso contra Angel y Lo-

renzo Giorello, Nicolás Gutiérrez, solicitando nombramiento de curador á la menor Fulgencia Martínez de Gutiérrez, suc. de Rafael de Luca contra José Bruni, terc. Luis Costa, suc. de Doroteo Rodolfo Diago, José Muñoz Navarro contra Antonio N. Pereira, Federico Acosta y Lara contra Manuel Lena, inc. por separado, Melinio Moranduzzo contra la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo, conc. voluntario de Andrés Porraz y Perera, suc. de Matheu Smith White, antecedentes relativos á la menor Clementina Perdomo, relación de depósitos judiciales, Rafael de Lucas contra José Bruni, terc. deducida por Luis Costa.

Interlocutoria—Conc. voluntario de José R. Viñas.

Definitiva—Test. de Ambrosio Frávega.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 7

Trámite — Sucs. Francisco Rodríguez Pérez Landívar, Teresa Palacios y otros, suc. Carmen Baena de Míguez de Soto, intestado Juan de Sousa Guimaraes, Serafín Anido con Venancio Mendieta, María Aranart, Pablo Bañales (hijo), conc. Eduardo M. Avegno, Jorge Echevere. Dabugy Honespi. Juana Paz de López con José Musso, Santiago Puppo con suc. Juan Damonte, Fernando Rueda, Tomás Gutiérrez, Arturo Iglesias, el curador de Susana Escobar de Solsona con Nicolás Martínez, Ramón Aldusa y otros, Manuel Sosa, Guillermo Romero, Sinfronio Sodré, Cecilia Alvarez, Urta y C.ª con suc. Antonio Rudecindo Canosa.

Inte locutoria— Sucs. Francisco Piazza y Basilisa P. de Reña.

Definitiva—Antonio Acosta con Prósper Cazaux.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR JULIO BASTOS

Día 7

Trámite—Cipriano Nimo con Eduardo Castel, Félix Román y C.ª con «La Manchester», Arnoldo Gallardo con Simón Martínez, Manuel Bravo con Bruno Iruleguy, Francisco Gilmet con la suc. Eduardo Gilmet, Manuel Virar con Francisco García, E. Tarlera con Lizardo Durán y Vidal, Nicolás Chápores con Augusto Dupont y otro, Eduardo Albanell con Juan Tarragó.

Interlocutoria— Manuela B. de Calcagno y otra con Pedro López.

Reservadas –Tres.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ DOCTOR DOMINGO PITTAMIGLIO

Día 6

Trámite — C. Beherens con Montaner Moratorio y C.ª, L. Ferretti, J. Inchausti, A. Tuduri y otro, oficio de la Junta E. A. de la Capital, F. D. Costa con J. Casterá, Duclós y Moulié, L. Magnone, inc. J. Schinca, suc. J. B. de Roba, F. Siao de Braga con B. Herrera y Obes, T. Trasante con F. Brancato, J. Sívori con J. Barth, P. Rocca, suc. A. Bacigalupi y otra, oficio del Tribunal S. de Justicia, Rodríguez y C.ª con Compañía Telefónica, incapacidad T. Gagetta de Ximénez y otros, incapacidad D. Sánchez, D. Carabelli con J. Susena, E. Corbo y otro, A. Pereira, suc. J. Díaz de Vázquez, T. Gil de Ferreira con Wilson Sons y C.ª, oficio de la Junta E. Administrativa de Canelones.

Interlocutoria —J. P. de Arcos con F. Torres Insargarat y otros.

Reservadas—Tres.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

7 de Agosto de 1906.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$	23.500	para fin de mes. .	71 70 °/o
»	4.700	para el 8 de Agosto.	71 40 »
»	2.350	al contado. . . .	71 40 »

Empréstito de Conversión

$	18.650	para fin Septiembre.	95 50 °/o
»	3.730	para el 8 de Agosto.	94 90 »
»	9.325	para fin de mes . .	94 90 »
»	9 325	para fin Septiembre.	95 30 »
»	9.325	ídem ídem	95 30 »

Empréstito Brasileño

$	5.000	para el 8 de Agosto.	97 30 °/o
»	4.000	ídem ídem . . .	97 30 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$	2.000	al contado. . . .	96 20 °/o
»	4.000	ídem ídem	96 20 »

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$	1.410	para el 8 de Agosto.	71 40 °/o
»	18.800	ídem ídem	71 20 »

Empréstito de Conversión

$	3.730	para el 8 de Agosto.	94 80 °/o
»	1.865	ídem ídem . . .	94 80 »
»	4.755 75	al contado . . .	94 80 »
»	9.325	para el 8 de Agosto	94 80 »
»	5.595	ídem ídem . . .	94 80 »
»	3.730	ídem ídem . . .	94 80 »
»	5.595	ídem ídem . . .	94 80 »
»	18.650	ídem ídem . . .	94 80 »

Deuda Amortizable

$	2.500	para el 8 de Agosto	52 50 °/o
»	2.000	ídem ídem . . .	52 50 »
»	10.000	ídem ídem . . .	51 50 »
»	10.000	para fin de mes. .	51 80 »
»	10.000	ídem ídem . . .	52 — »
»	5.000	ídem ídem . . .	52 — »
»	20.000	ídem ídem . . .	52 — »
»	20.000	ídem ídem . . .	52 — »
»	10.000	ídem ídem . . .	52 — »

Empréstito Brasileño

$	4.000	para el 8 de Agosto	97 30 °/o

Servicio de Correos

Llevan valija

7 de Agosto de 1906

Venus, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 8 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	4 p. m.	Central .	3.30 p. m.
Terrestre.	3.30 p. m.	Terrestre.	3. p. m.
Bolsa . .	3.30 p. m.	Bolsa . .	3. p. m.

Brasile, italiano, para Tenerife y Barcelona, saldrá el 9 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. . .	8 a. m.	Central. . .	11 p. m. del día 8
Terrestre.	7 a. m.	Terrestre.	10 p. m. del día 8
Bolsa.	5 p. m. del día 8	Bolsa . .	4 p. m. del día 8

Espagne, francés, para Tenerife y Marsella, saldrá el 9 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	9 a. m.	Central. .	8 a. m.
Terrestre .	8 a. m.	Terrestre .	7 a. m.
Bolsa. . .	8 a. m.	Bolsa . .	7 a. m.

Orión, brasileño, para Río Grande, Pelotas, Porto Alegre, Florianópolis, Itajahy, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos y Río de Janeiro, saldrá el 9 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	9 a. m.	Central .	8 a. m.
Terrestre	8 a. m.	Terrestre	7 a. m.
Bolsa . .	8 a. m.	Bolsa. .	7 a. m.

NOTAS—La correspondencia para Chile y demás países del Pacífico hasta Colombia, se encaminará á destino por vía Buenos Aires (Cordillera), los días lunes y miércoles.—Hora del cierre de valija 4 p. m.

—La de Bolivia por vía Buenos Aires (Jujuy), los días martes, jueves y domingos.—Hora del cierre de valija 4 p. m.

—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 4 p. m.

—La de Asunción, vía terrestre, los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 4 p. m.

—La de Concordia y Uruguayana, por vía terrestre los martes, jueves y sábados.—Hora del cierre de valija, 6 p. m.

—La de Bagé, los mismos días y hora.

Vapores de Ultramar esperados en Agosto

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
H. Glen........	ingles....	8	Liverpool
River Clyde...	inglés....	8	Liverpool
Sallust........	inglés....	8	Nueva York
Planeta	brasileño.	8	Rio de Janeiro y esc.
Liguria	italiano ..	8	Génova
Ebernburg....	aleman ..	8	Bremen y escs.
Sesostris......	aleman ..	8	Valparaiso
Sao Paulo.....	aleman ..	8	Hamburgo
A. Kersaint...	frances ..	9	Dunkerque y escs
Honorius	ingles....	9	Liverpool
Cap Blanco ...	aleman ..	9	Hamburgo
Pontos........	aleman ..	9	Hamburgo
Nassovia......	aleman ..	9	Valparaiso
Hermonthis...	aleman ..	9	Valparaiso
Bellarden.....	ingles....	9	Amberes
A de Larri ...	ingles....	10	Nueva York
R. Grange	inglés....	10	Newport
Magellan	frances ..	10	Burdeos y escs.
France.......	frances ..	11	Marsella y escs.
Júpiter	brasileño.	11	Rio Janeiro y escs.
Ortega........	ingles....	12	Liverpool y escs.
Savoia	italiano ..	13	Génova
Tartary	ingles....	13	Liverpool
Borkum	aleman ..	14	Bremen y escs.
Ripley	ingles.. .	14	Nueva York
Almerian	ingles....	15	Manchester
Ramazan	ingles....	15	Amberes
Hydaspes	inglés.. .	15	Liverpool
Siena	italiano ..	16	Genova
H. Watch.....	ingles....	16	Liverpool
Sta. Irene.....	ingles....	16	Nueva York
Aragón	ingles....	17	Southampton y escs
R. Argentina .	belga	18	Amberes
Tandil	ingles....	18	Newport
Saturno.	brasileño.	18	Rio Janeiro y escs.
Elkab.........	aleman ..	18	Vtlparaiso
Oriana........	ingles....	19	Valparaiso
A. Tronde....	frances ..	19	Dunkerque y escs.
Mendoza......	italiano ..	19	Génova y escs.
Paparoa	ingles....	20	Wellington
Bellailsa	inglés....	21	Liverpool
Les Andes	frances ..	22	Marsella y escs.
Magdalena	ingles....	23	Southampton y escs
Cordillere	frances ..	24	Burdeos y escs.
Leon XIII	español ..	24	Génova y escs.
Granada	aleman ..	24	Hamburgo
Oropesa	inglés....	25	Liverpool y escs.
Sirio..........	brasileño.	25	Rio Janeiro y escs.
Numidia	aleman ..	27	Amberes
Italia	italiano..	27	Genova
Cap Verde	aleman ..	27	Hamburgo
Riverdale.....	inglés....	28	Amsterdam y escs.
Roland	aleman ..	28	Bremen
Ravenna......	italiano ..	31	Génova
Orissa	ingles....	31	Valparaiso

Vapores á salir para Ultramar en Agosto

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Marajó........	brasileño.	8	Pará y escs.
Sesostris	alemán...	8	Hamburgo y escs.
Planeta.......	brasileño.	8	Rio de Janeiro y es
Espagne......	francés ..	9	Marseila y escs.
Brasile.......	italiano..	9	Génova y escs.
Orion.........	brasileño.	9	Rio de Janeiro y es
Hermonthis...	aleman...	9	Hamburgo
Etona.........	inglés....	11	Nueva York y escs.
Beatrice	ingles....	11	Pará y Nueva York
Nile..........	inglés....	11	Southampton y es.
Cap Frio	aleman...	11	Hamburgo
Toscana	alemán...	11	Génova (Bs As.)
Ortega........	inglés....	12	Valparaiso.
Rapallo.......	inglés....	13	Hamburgo
Belgrano	alemán...	14	Hamburgo
Esmeralda....	francés..	14	Burdeos y escs.
Júpiter	brasileño	16	Rio de Janeiso y es
José Gallart...	español..	17	Barcelona y escs.
Magellan	frances ..	18	Burdeos y escs.
Elkab.........	alemán...	18	Havre y escs.
Oriana........	inglés....	19	Liverpool y escs.
Cap Blanco....	alemán ..	20	Hamburgo (Bs As.)
France........	francés ..	21	Marsella y escs.
Arabistan.....	inglés....	21	Nueva York y escs.
Paparoa	inglés....	21	Londres
Helgoland	alemán ..	21	Bremen y escs.
Savoia	italiano...	23	Génova y escs.
Saturno.......	brasileño.	23	Rio de Janeiro y es
Aragón.......	ingles....	25	Southampton y esc.
Oropesa	ingles....	25	Valparaiso
Siena.........	italiano...	26	Genova y escs.
Sirio..........	brasileño.	30	Rio de Janeiro y es
Les Andes....	francés ..	31	Marsella y escs.
Magdalena....	inglés....	31	Southampton y esc.
Borkum	alemán...	31	Bremen y ecs.
Orissa........	inglés ...	31	Liverpool
Cordillere	francés ..	31	Burdeos y escs.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 7 DE AGOSTO DE 1906

Un feto, calle Agraciada número 501.

Sinforiana Beracochea de Solier, oriental, 58 años, casada, Rivera número 29.

Clementina García, oriental, 40 años, soltera, Casa de Aislamiento.

Pilar Peña Blanco, española, 18 años, soltera, Maciel número 20.

Inocencio Vignoli, italiano, 65 años, casado, Hospital Italiano.

Gilda Lupinacci, oriental, 13 años, soltera, 18 de Julio número 43.

Antonio Propicio, italiano, 86 años, viudo, Hospital de Caridad.

Deolinda Gómez de Chival, brasileña, 22 años, casada, Hospital de Caridad.

Cándido Rocabuena, austriaco, 54 años, soltero, Hospital de Caridad.

GUÍA POSTAL Y TELEGRÁFICA

Agencias vecinales

Número 1—Agencia de última hora, kiosko de la Aduana, á cargo de Don Francisco Vives.

8—Calles Rivera y Victoria, Don Miguel de León.

19—Piedras y Solís, Don Juan J. Buela.

21—San Salvador núm. 273, señores Daniel Fidelle y hermano.

22—Isla de Flores y Tacuarembó, Don Isidro Sojo.

23—Camino de Carrasco, Don Santiago Agazzi.

24—San Salvador y Yaro, Don Matías Vàzquez.

25—Pueblo del Manga, Pérez é Iturralde.

26—Chaná y Jackson, Castro y Comesella.

28—Durazno y Vázquez, Juan Rebella.

29—Estación F. C. Midlad, Don Alberto Müller.

30—Camino Aldea núm. 230, Juan Rappa.

32—Carmen y Defensa, Pedro Fallier.

33—Camino á las Piedras, Demetrio Alavide.

35—18 de Julio (Unión), Pablo Cufré.

36—Rivera y Municipio, Pedro Chicoria.

38—Tala y Nueva Palmira, Don Juan Montedónico.

39—Canelones y Tacuarembó, don Angel Pérez.

40—Uruguayana y Gil, señor Felipe Martínez y C.ª.

41—Molino y Castro, Domingo Díaz.

42—Durazno y Juan Jackson, Joaquín Espasandín.

43—Millán y Castro, José Baccino.

44—Larrañaga núm. 31, José Sande.

46—La Teja, Fouqué y C.ª.

47—Lúcas Obes y 19 de Abril, Manuel Cotelo.

48—Estación Sayago, Tálice Hnos. y C.ª.

49—Nuevo París, Francisco Frioni.

50—18 Julio (Maroñas), Juan Larroque.

51—Goes y Larrañaga, Domingo Moreno.

52—Miguelete (Paso de Mendoza), Jaime Casellas.

58—Rondeau y César Díaz, Peluffo y Rabino.

59—Lavalleja y Gaboto, Eliseo Cotelo.

62—Goes y Areigüa, Tomás Casellas.

63—Atahualpa, Camino Millán número 305, Juan Chiazzara.

65—Goes y Camino de Mendoza, Benito Pérez.

66—Paso de la Arena, Ignacio Golpe.

67—8 de Octubre y Larrañaga, Cassaroti y Nicolini.

68—Plaza 20 de Febrero (Unión), José Nicolini.

69—Agraciada y Pilar Costa, Francisco Chinchurreta.

70—Cerrito de la Victoria, Manuel A. Misa.

72—Barrio Jacinto Vera, Francisco García.

73—Piedras Blancas, Luis Bellagamba.

74—Barrio Nueva Savoa, Genneral Rivera y Lavalleja, Antonio Peri.

75—Palmar y Salsipuedes, Durán y Cotelo.

77—25 de Agosto número 15, Juan R. Tabral.

78—Estación Treinta y Tres del Ferrocarril C. del Uruguay, Floro González.

79—Camino de Suárez número 305, Andrés Lamas.

80—Barrio Caprera, Esteban Martinelli.

81—Estación Unión del Ferrocarril C. del Uruguay, Ramón Goyeche.

82—Constituyente y Yaro, Primitivo Rodríguez.

83—Barrio Castelar, Rivera 413, Antonio Castagneto.

84—Camino Santa Lucía número 266, (Nuevo París), Bernardo Ducós.

85—Barrio Paysandú, Eduardo Visca.

86—Barrio La Comercial, Miguel Sparano.

87—Melilla (Colón), Pedro Rotta.

88—Buceo (Tres esquinas), César V. Almeida.

89—8 de Octubre y Figurita, Santos Moreno.

90—Reducto y Arenal Grande, Juan B. Traverso.

91—Rivera y Larrañaga, Ceferino Barbieri.

93—Guaná y Repuena, Romeo Lesina.

94—Millán y Segunda Rivera, A. Artecona y C.ª.

95—Reducto y Larrañaga, Juan B. Chiappe.

96—Grecia y Francia (Cerro), Felipe Mendigue.

97—Cuchilla Grande y Artigas, Lorenzo S. Pensado.

98—Aurora y Gaboto, Agustín Pedochea.

99—8 de Octubre 60, Joaquín Zúñiga.

101—Millán y Molinos, Bartolomé Ferreri.

102—Constituyente 314, Carlos Proto.

103—Rivera 230, Juan Amengual.

Los números que faltan para completar esta relación, corresponden á las sucursales y estafetas que dependen de la Oficina Central.

Ubicación de los Buzones vecinales en la Capital

25 de Mayo y Patagones. Piedras y Maciel. Sarandí y Maciel. 25 de Agosto y Colón. 25 de Mayo y Solís. Reconquista y Colón. Sarandí y Zabala. 25 de Agosto y Treinta y Tres. 25 de Mayo y Treinta y Tres. Reconquista y Treinta y Tres. Piedras y Cámaras. Sarandí y Cámaras. Camacuá y Cámaras. Piedras y Juncal, 25 de Mayo y Juncal, Buenos Aires y Ciudadela, Cerro Largo y Florida, Mercedes y Ciudadela, Soriano y Florida, Valles y Ciudadela, Recinto y Maciel, 18 de Julio y Convención, Maldonado y Convención, Cerro Largo y Arapey, Mercedes y Daymán, Soriano y Daymán, Isla de Flores y Daymán, Paysandú y Río Negro, Miguelete y Avenida de la Paz, 18 de Julio y Avenida de la Paz, Maldonado y Avenida de la Paz, Cerro Largo y Rondeau, Mercedes y Cuareim, Soriano é Ibicuí, Isla de Flores y Cuareim, Orillas del Plata y Yi, Paysandú y Yaguarón, 18 de Julio y Yaguarón, Maldonado y Yaguarón, Miguelete y Médanos, Mercedes y Médanos, 18 de Julio y Médanos, Soriano y Ejido, 18 de Julio y Magallanes, 18 de Julio y Sierra, Agraciada y 1.ª Maturana, Carmen y Defensa, Agraciada 957, Bartolomé Mitre é Inca, Uruguayana y Gil, Molinos y Castro, Millán y Castro, Aldea 230, San Salvador 273, Larrañaga 31, Lúcas Obes y 19 de Abril, Goes y Larrañaga, Goes y Camino Mendoza, 8 de Octubre y Larrañaga, Agraciada y Pilar Costa, General Rivera y Lavalleja (Nueva Savona), Palmar y Salsipuedes, 25 de Agosto núm. 15; Camino Suárez 305, Rivera 413 (Barrio Castelar), Santa Lucía 266 (Nuevo París), 8 de Octubre y Figurita, Rivera y Larrañaga, Millán y Segunda Rivera, Reducto y Larrañaga, Grecia y Francia (Cerro), Millán y Molinos, Constituyente núm. 314, Rivera 230, 8 de Octubre 60, Asunción y Tacuarembó, Aurora y Gaboto (Paso del Molino), Agraciada y Nueva York, Sierra y Marcelino Sosa, Agraciada y Coronel Tajes, Goes y Uruguayana, Isla de Flores y Santa Lucía, Durazno y Vázquez, Isla de Flores y Tacuarembó, Canelones y Tacuarembó, Constituyente y Yaro, San Salvador y Yaro, Chaná y Jackson, Durazno y Jackson, 18 de Julio y Municipio, Rivera y Municipio, Uruguay y Tacuarembó, Paysandú y Gaboto, Cerro Largo y Sierra, La Paz y Minas, Miguelete y República, Yaguarón y Lima, Sierra y Nicaragua, Rondeau y César Díaz, Goes é Independencia, Agraciada y Córdoba, Agraciada y Vilardebó, Concordia 134, Tala y Nueva Palmira, Lavalleja y Gaboto, Goes y Areicuá, Reducto y Arroyo Grande, Guaná y Joaquín Requena.

Oficina Central: Calle Sarandí N.o 207

SERVICIO DE CORRESPONDENCIA

HORARIOS

	DÍAS HÁBILES	
	APERTURA	CLAUSURA
Del 1.º de Abril al 30 de Setp.	7 a. m.	11 p.m.
» 1.º » Oct. » 30 » Marzo	6 a. m.	11 p.m.

	DÍAS FESTIVOS	
	APERTURA	CLAUSURA
Del 1.º de Abril al 30 de Sep.	7 a. m.	11 p. m.
» 1.º » Oct. » 30 » Mar.	6 a. m.	11 p. m.

Sucursales de la Capital

DÍAS HÁBILES

Sucursal Bolsa, Piedras y Zabala

Días hábiles—Abierta de 7 a.m. á 6 p.m. Festivos—De 7 a. m. á 12 m.

Sucursal Terrestre, calle Uruguay esquina Andes

Esta Oficina se encuentra abierta *día y noche*, al servicio público.

Oficina de última hora, kiosko de encomiendas de la Aduana

Abierta de 7 a. m. á la puesta del sol.

Buzones Vecinales

La apertura de los Buzones Vecinales establecidos en la Capital, se efectúa con arreglo al siguiente horario:

DÍAS HÁBILES

VERANO	INVIERNO
4 a. m. (extraordinaria)	4 a. m. (extraordinaria)
6 a. m.	6.30 a. m.
11 a. m.	11 a. m.
3.30 p. m.	3 p. m.
6.30 p. m.	6 p. m.

DÍAS FESTIVOS

VERANO	INVIERNO
4 a. m. (extraordinaria)	4 a. m. (extraordinaria)
6 a. m.	7 a. m.
11 a. m.	11 a. m.
6.30 p. m.	6 p. m.

La extracción de las 4 a. m. sólo comprende los buzones situados en las calles de Agraciada y Nueva York, 18 de Julio y Yaguarón, Soriano y Daymán, 18 de Julio y Convención, Buenos Aires y Ciudadela, Cámaras y Sarandí y 25 de Mayo y Juncal.

La correspondencia que se deposite en estos buzones antes de la hora indicada para el interior de la República, será encaminada á su destino por los trenes que salen á primera hora.

Servicio telegráfico internacional

Con la República Argentina

Las líneas del Telégrafo Nacional Uruguayo están ligadas á las de la República Argentina, por cuatro puntos de la costa del Río Uruguay. El primer empalme fué hecho por Martín Chico en hilos especiales que permiten la comunicación constante entre Montevideo y Buenos Aires por conductores duplicados. Los demás se han efectuado por Paysandú á Concepción del Uruguay, Salto á Concordia y Santa Rosa á Monte Caseros.

El servicio con la República Argentina, Chile, Paraguay y Bolivia es así perfecto.

Los beneficios que se obtienen de la multiplicidad de comunicaciones son varios, siendo el más esencial el que ofrece la ventaja de distribuir el encaminamiento de telegramas por las vías más cortas y según sea la ubicación de las oficinas de origen y destino.

Tarifa

Las tarifas vigentes para el servicio con la República Argentina, Chile, Paraguay, y Bolivia es la siguiente:

Por las primeras 15 palabras . $ 0.25
» cada palabra subsiguiente . » 0.02

Horario

El horario establecido para este servicio es el siguiente:

Verano: 6.30 a. m. á 10.30 p. m.
Invierno: 7.30 a. m. á 10.30 p. m.

El horario de verano empieza á regir el 1.º de Octubre y el de invierno el 1.º de Abril.

Brasil

La tarifa vigente para el Brasil es:

1.º zona por cada palabra. . . $ 0.18
2.ª » » » . . . . » 0.28

Europa, Norte América, etc.

Tarifas especiales por vía Galveston y vía Talismán.

Líneas de correos terrestres subvencionadas

CARRERAS	Viajes mensuales EN VERANO	EN INVIERNO
MONTEVIDEO—Barra de Santa Lucía y Libertad	12	12
CANELONES — San Ramón y Tala	30	30
De Tala á Casupá	5	4
Migues y Estación Migues	60	60
Canelones y Paso de Pache	15	15
Pando y San Jacinto	15	
Canelones y Cerrillos	15	
Canelones y San Ramón	8	
Santa Rosa y San Antonio	30	30
Estación Pedrera y San Jacinto	30	30
Las Piedras y Rincón de Falsón	15	15
MALDONADO — Maldonado á San Carlos	30	30
Maldonado á Valdivia	3	3
San Carlos á La Sierra	4	4
Maldonado á Piriápolis y La Sierra	6	6
Maldonado y Punta del Este	30	30
Mataojo y Maldonado	14	14
ROCHA—Rocha á India Muerta al Este	6	6
Rocha y Chuy	6	6
Rocha y Lascano	6	6
Rocha y Faro del Polonio	4	4
Rocha y Garzón abajo	3	3
Lascano, Cebollatí abajo y C. de Pelotas	6	6
Chuy y San Luis	6	6
Castillos Puntas La Sierra Oratorio	36	36
Rocha y Minas	3	3
Rocha y Estancia La Sierra y	18	18
TREINTA Y TRES — Treinta y Tres y Lascano	6	6
Treinta y Tres y Charquead. de Cebollatí	3	3
Treinta y Tres y las Secciones del Departamento	3	3
Treinta y Tres y Nico Pérez	15	15
Treinta y Tres y Artigas	9	9
CERRO LARGO — Melo y Nico Pérez	15	10
Melo y Artigas	15	10
Melo y Bagé	3	3
Melo y ciudad de Pelotas	3	3
Melo y Tacuarembó	3	2
Melo y Hospital	4	3
Melo y Treinta y Tres	3	3
Melo y Cordobés	3	3
RIVERA—Rivera á Yaguarí y Bagé	6	3
Rivera á Hospital	3	2
Rivera á Zapucay	4	4
Corrales á Paso del Cerro	8	8
ARTIGAS—San Eugenio á Rivera	3	3
San Eugenio á Catalán	3	3
SALTO—Salto y Paso Perico Moreno	6	6
Salto y Paso del Parque del Daymán	4	3
Santa Ana y Belén	3	3
Estación Palomas y Constitución	2	2
Salto y Horqueta del Queguay Grande	4	3
Salto y Mataojito	3	3
Salto y Lavalleja	3	3
Salto y Rivera	3	3
Arerunguá y Tacuarembó	3	3
Salto y Mataojo Grande	3	3
Salto y Rincón de Valentín	4	3
Salto y Paso de las Piedras de Arerunguá	3	3
PAYSANDÚ—Paysandú y Paso de Andrés Pérez	4	3
Paysandú y Mataojo	4	3
Paysandú á Horqueta del Queguay Chico	4	3
Paysandú á Guarapirú	4	3
Estación Algorta á Paso de los Mellizos	12	12
Tres Arboles á Piedra Sola	8	8
Estación Algorta y Paso de la Laguna	12	12
Piedras Coloradas y Arroyo Negro	8	8
Paysandú y las Flores	4	4
Paysandú y Puntas del Queguay Grande	4	4
Paysandú y Puntas de Gutiérrez	4	4
RÍO NEGRO—Estación Algorta y González	8	8
Estación Francia y Cuchilla de Navarro	8	8
Fray Bentos y Paso de la Laguna	4	4
Fray Bentos y Nuevo Berlín	8	8
Fray Bentos y Paso de la Cruz	4	4
Fray Bentos y Mercedes	46	46
Estación Merinos y Paso de Navarro	8	8
Estación Algorta y Las Flores	8	8
SORIANO—Estación Drable y Perdido	12	12
Estación Drable y San Martín	12	12
Mercedes y Paso de la Laguna	5	5
Estación Palmitas y Maciel	12	12
Dolores y Estación Santa Catalina	4	4
Mercedes y Paso del Palmar	5	5
Mercedes y Paso de Lugo del Arroyo Grande	5	5
Dolores y Estación Palmitas	12	12
Mercedes y Dolores	30	30
Soriano y Dolores	30	30
COLONIA—Conchillas á Juan González	8	8
Colonia á Canteras del Riachuelo	8	8
Puerto del Sauce y Minuano	12	12
Colonia y Ombúes de Lavalle	24	24
Colonia y Artilleros	15	15
Colonia y Conchillas	8	8
Carmelo y Conchillas	16	16
Estación Rosario y La Paz y Colonia Valdense	24	24
Rosario y Ombúes de Lavalle	8	8
Rosario y Arroyo del Medio	8	8
Carmelo y Nueva Palmira	20	20
Nueva Helvecia y Estación Colonia Suiza	25	25
Carmelo y La Palma	8	8
Carmelo y La Laguna	8	8
Rosario y Colonia Cosmopolita	26	26
Nueva Palmira y Dolores	12	12
SAN JOSÉ — San José, Nueva Helvecia y Rosario	8	8
Estación Carlota y Duraznito	4	4
San José y Libertad	20	18
San José y Puntas de San Gregorio	5	5
San José y Trinidad	4	4
FLORIDA—Florida y Paso de Cuello	4	4
Florida y Sarandí del Yi	4	3
Florida y Revoledo	4	4
San Gabriel y Talita	4	4
Sarandí Grande y Sauce de Timotes	8	8
Sarandí Grande y Puntas de Ahogados	8	8
Sarandí Grande y Pueblo del Carmen	8	8
Isla Mala y Puntas de Chamizo	6	5
Estación La Cruz y Palermo	6	6
Cerro Colorado y Polanco de Barriga Negra	4	4
Sarandí Grande y Cuchillas de Villasboas	8	8
Cerro Colorado y Barriga Negra	4	4
Estación Goñi y Costas de Maciel	8	8
MINAS—Minas y Lascano	3	2
Minas y Maldonado	8	7
Minas y Rocha	3	3
Nico Pérez y Cerro Pereira	6	4
Nico Pérez y Paso de Ramírez	3	3
Lascano y Nico Pérez	3	3
Minas y Fray Marcos	4	3
Minas y Nico Pérez	6	6
Minas y Cerros Colorados	4	4
Minas y La Lorenzita	4	4
Estación Montes y Pueblo Solís	16	16
Minas y Puntas de Chamame	4	4
Minas y Pueblo Solís	4	4
Minas y Barriga Negra	4	3
Minas y Mariscala	4	4
Minas y Barra del Chileno	3	3
Minas y Barriga Negra	4	4
Minas y Treinta y Tres	3	3
TACUAREMBÓ—Tacuarembó y Mataojo Grande	4	4
Paso de los Toros y Cuchilla de Navarro	8	8
Bañados de Rocha y Paso del Borracho	8	8
San Máximo y Estación La Pampa	8	8
Paso del Cerro y Corrales	8	8
San Gregorio y Achar	12	8
Tacuarembó y Paso de Pereira	3	3
Tacuarembó y Cuchilla de Pereira	3	3
Tacuarembó y San Gregorio	3	3

Avisos Oficiales

Hospital de Trinidad

LLAMADO Á CONCURSO PARA LA CONFECCIÓN DE UN PROYECTO ECONÓMICO DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA HOSPITAL EN TRINIDAD.

La Comisión Pro-Hospital de Trinidad al llamar á concurso libre para proveerse de un proyecto de edificio para el Hospital en esta localidad, hace presente que tiene especial interés en satisfacer las necesidades públicas más apremiantes, de acuerdo con los recursos disponibles, y construir un edificio cuyo conjunto y detalles, científicamente apreciados, sean de inmediata utilidad.

Los proyectos á presentarse deberán satisfacer las bases siguientes:

1.º El presupuesto de todo lo proyectado no debe exceder de la cantidad de seis mil pesos oro.

2.º Deberá ubicarse teniendo en cuenta el paraje en que se edificará (Manzana número cuatro de la planta urbana), las condiciones del subsuelo, orientación, planta, altimetría y forma del terreno destinado á ese fin. El frente principal será hacia la calle Artes.

3.º El proyecto constará de todos los planos: plantas, cortes y alzado á la escala de un centímetro por metro, así como de la memoria descriptiva, pliego de condiciones y presupuesto aproximado, todo detallado, como para poder dar principio á la obra dentro del más breve plazo posible.

4.º En su proyecto deberá planear el concursante los elementos siguientes: un pabellón para enfermos pobres, de 15 metros por ocho metros de ancho, con capacidad para 14 camas; una salita de operaciones de 5 metros por 4 metros de ancho; una pieza para enfermos pensionados, de 8 metros por 4 metros, que pueda contener 4 camas; piezas para enfermeros, botiquín, médicos, depósito de lencería, servicios y salita de recibo, depósito de cadáveres, baños, dos W. W. Closets, un algibe de 20 metros cúbicos de capacidad, cocina y despensa.

5.º Las obras ocuparán un espacio superficial de 25 metros por 15 metros de ancho—poco más ó menos—y su distribución y conjunto deberá responder á las reglas de higiene, economía y comodidad, atendiendo los preceptos de construcciones de Hospitales, en práctica, así como las necesidades locales más apremiantes.

6.º Los Proyectos se presentarán á la Secretaría de la Comisión Pro Hospital, antes de 30 días á contar desde esta fecha y vendrán firmados con pseudónimos iguales á los que llevarán por fuera los sobres cerrados que contengan el verdadero nombre del proyectista.

7.º El día que se presenten á exhibición pública los proyectos, se avisará por la prensa á los interesados para presenciar el fallo del Jurado, después del cual se asignará como premio, la suma de cien pesos, al autor del proyecto aceptado.

8.º El Jurado será compuesto por toda la Comisión Pro Hospital, integrada á ese objeto con el señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene, señor Médico de Policía, señor Presidente de la Junta Económica Administrativa, un médico, un ingeniero y un constructor de la localidad.

9.º El Jurado podrá aceptar el mejor proyecto ó rechazarlos todos, si á su juicio no hay ninguno conveniente.—Trinidad, Julio 31 de 1906.—*Santiago A. Grezzi*, Presidente.—*Federico Ribas*, Vocal Secretario.
1118-v.sp-5

Comisión para la construcción del edificio policial de Nueva Helvecia

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un edificio para la policía de Nueva Helvecia, con estricta sujeción á los pliegos de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la casa del Secretario de la Comisión Especial, don Esteban Lazague, en esta localidad y en la Jefatura Política del Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la casa del Secretario de la Comisión Especial, el día 9 de Agosto próximo venidero, á las 2 p.m., y serán abiertas en presencia de los interesados que

concurran al acto, reservándose la Comisión Especial encargada de la dirección de la obra, aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas á todas si no las considera aceptables.—Nueva Helvecia, 9 de Julio de 1906.—*Andrés A. Vera*, presidente.—*Esteban Lazague*, secretario. 1031-v.ag.9.

Secretaría del Ministerio de Fomento

LLAMADO Á PROPUESTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUERTO EN «LA PALOMA» (CABO DE SANTA MARÍA)

Llámase á propuestas para la construcción de un puerto en «La Paloma», de acuerdo con el Proyecto y Pliego de Condiciones aprobados por el Poder Ejecutivo.

Fíjase el *día 20 de Septiembre próximo venidero* para la presentación y apertura de las propuestas, acto que tendrá lugar á las 2 y 30 p. m. en la Secretaría del Ministerio de Fomento.

En garantía de la seriedad de sus ofertas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Pliego de Condiciones, presentarán en ese acto, los postores, *un certificado de depósito*, en el Banco de la República ó por la *suma de cinco mil pesos oro* ($ 5.000), á la orden del Ministerio de Fomento. El postor que se retirase antes de la resolución definitiva, perderá el depósito.

Los proponentes podrán consultar en la Secretaría de Fomento el Pliego de Condiciones y demás antecedentes de esta licitación.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que juzgue más conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 27 de Julio de 1906.—*La Secretaría.* 1086-v.s.20.

Oficina Hidrográfica

Llámase á propuestas, por segunda vez, para la provisión al Estado de dos chatas á clapets, (chatas destinadas á recibir y volcar los productos del dragado) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la «Oficina Hidrográfica».

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en dicha Oficina, donde se abrirán el día 13 del corriente, á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que juzgue más conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 2 de Agosto de 1906. 1104-v.ag.13

Secretaría de la Dirección G. de I. Pública

Montevideo, 4 de Agosto de 1906.—Habiendo resuelto la Dirección General tener un Registro Permanente del personal enseñante *no empleado*, con el fin de ir llenando con él las vacantes que se produzcan en los puestos escolares que le corresponda á ella proveer,—se hace saber á todas las Maestras y Maestros libres y normalistas del Departamento de la Capital, que el mencionado Registro se halla abierto en esta Secretaría, y que pueden concurrir á inscribirse todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.—*El Secretario General.* 1130-v-st 8.

Montevideo, 31 de Julio de 1906.—Habiéndose constituído la Comisión encargada de formar la lista de textos que han de usarse en las Escuelas Públicas, durante el curso escolar de 1907, se avisa á los autores y editores de textos de instrucción primaria, que pueden presentarlos (ya sean impresos ó manuscritos), en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares.—*El Secretario General interino.* 1113-v.Ot.31

Tesorería General de Instrucción Primaria.—Montevideo, 4 de Agosto de 1906.—Esta Tesorería procederá en los días 6, 7, 8, 9 y 10 al pago de los presupuestos de Institutos Normales, Escuelas de Aplicación, Personal Enseñante y Alquileres de Casas, correspondientes al mes de Julio último.—*El Tesorero General.* 1120-v-ag.10.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de quince días para la colocación de pararrayos en los techos del depósito de Aduana denominado «Capurro Nuevo», con estricta sujeción al plano, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 11 de Agosto próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Se hace saber que se ha resuelto que se reciban las propuestas á que hace referencia el aviso precedente, hasta el día 13 del corriente á las 3 p. m., á cuya hora se procederá á su apertura.—Montevideo, 28 de Julio de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1087-v-ag.11.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de trescientas ochenta y dos puertas sin el marco para las celdas de la nueva Cárcel Penitenciaria en construcción en Punta Carretas, con estricta sujeción al plano y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 de Agosto próximo á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Se hace saber que se ha resuelto que se reciban las propuestas á que hace referencia el aviso precedente, hasta el día 13 del corriente á las 3 1/2 p.m., á cuya hora se procederá á su apertura.—Montevideo, 21 de Julio de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1066-v.ag.10.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de 384 ventanas (sin marco) para las celdas de la nueva Penitenciaria que se construye en Punta Carretas, con estricta sujeción al plano y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 de Agosto próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Se hace saber que se ha resuelto que se reciban las propuestas á que hace referencia el aviso precedente, hasta el día 13 del corriente á las 2 y 1/2 p. m., á cuya hora se procederá á su apertura.—Montevideo, 21 de Julio de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1067-v.ag.10

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para los trabajos de reparaciones á efectuarse en el edificio situado en Punta del Este, Departamento de Maldonado, y ocupado por la Aduana de este Departamento, con estricta sujeción al pliego de condiciones, particulares y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Inspección T. Regional N.° 6.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría y en la referida Inspección hasta el día 13 del próximo mes de Agosto á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 14 de Julio de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General 1051-v.ag.13.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de dos meses para la construcción de las pilas, rampas y carreteras de acceso para el puente proyectado sobre el río Santa Lucía á inmediaciones del Paso de Pache, con estricta sujeción á los plano y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 11 de Agosto próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Se hace saber que se ha resuelto que se reciban las propuestas á que hace referencia el aviso precedente, hasta el día 13 del corriente á las 4 p. m., á cuya hora se procederá á su apertura.—Montevideo, 12 de Junio de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 928-v.a-11

Departamento de Ganadería y Agricultura

LLAMADO Á PROPUESTAS

En cumplimiento del decreto del Ministerio de Hacienda, fecha 24 del corriente, llámase nuevamente á licitación pública para la explotación y arrendamiento de las islas «El Tigre» y «El Negro», ubicadas en la embocadura del río Santa Lucía, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., en el Departamento de Ganadería y Agricultura, calle Misiones número 202. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 31 de Agosto próximo, á las 3 p. m.—Montevideo, 31 de Julio de 1906.—*La Dirección.* 1097-v.ag.31.

Oficina de Crédito Público

DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY

12.ª AMORTIZACIÓN

Fondo amortizante . . . . $ 234.548 80

Propuestas aceptadas en la licitación efectuada en el día de la fecha

Valor nominal		Proponentes	Tipo °/.		Valor efectivo
$	4.700	E, Sicardi	71.40	$	3.355 80
»	9.400	E. Sicardi	71.44	»	6.715 36
»	47.000	J. C. Carle	71.50	»	33.605 00
»	18.800	J. R. Peraro	71.55	»	13.451 40
»	23.500	J. B. Rossi	71.55	»	16.814 25
»	23.500	J. R. Peraro	71.56	»	16.816 60
»	20.680	L. Mendaro.	71.57	»	14.800 67
»	23.500	L. Mendaro.	71.58	»	16.821 30
»	23.500	J. C. Carle	71.58	»	16.821 30
»	16.450	J. R. Zabalúa	71.58	»	11.774 91
»	18.800	J. B. Rossi	71.58	»	13.457 04
»	97.760	J. C. Carle	71.59	»	69.986 38
$	327.590	=£ 69.700.		$	234.420 01
		No aplicado.		»	128 79
				$	234.548 80

Montevideo, 7 de Agosto de 1906.

Miguel V. Martínez, Director.

Dirección de Impuestos Directos

EMPADRONAMIENTO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA 7.ª SECCIÓN DE LA CAPITAL.—Á LOS SEÑORES PROPIETARIOS:

Habiendo establecido la Ley de Contribución Inmobiliaria, sancionada para el ejercicio corriente, que en relación á los bienes correspondientes á la 7.ª sección de la Capital, el pago del impuesto se efectúe con arreglo al empadronamiento y avaluación practicados últimamente, se cita y emplaza á los señores propietarios, para que concurran á las oficinas de empadronamiento, establecidas en la Dirección de Impuestos, con sus respectivas planillas, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m., desde el 12 del corriente hasta el 12 de Agosto venidero, á efecto de recibir los boletos que les correspondan, con los cuales deberán proceder al pago de la contribución, ante la Dirección de Impuestos Directos.

Se previene á los señores propietarios, sus apoderados ó encargados de bienes ubicados en la 7.ª sección, limitada por el Norte, por la calle Miguelete (numeración impar), desde Médanos hasta Gaboto, por el Sud por el Río de la Plata, por el Este, por la de Gaboto (numeración impar), por el Oeste, por la de Médanos (numeración par); que el primer plazo para el pago del impuesto correrá desde el 12 hasta el 31 de Agosto, y el segundo, será el de todo el mes de Septiembre venidero, debiendo deducirse por escrito, durante el primer plazo, las reclamaciones sobre aforos, previa consignación del impuesto, con arreglo á los avalúos fijados por el empadronamiento.

Se previene igualmente, que los dueños de terrenos no cercados y de todos aquellos que no sean ó estén visiblemente demarcados, deben presentar sus títulos de propiedad, por sí ó por sus apoderados ó encargados, á fin de subsanar cualquier error ó confusión padecida por los señores medidores-avaluadores; por cuanto, con relación á todos los bienes empadronados, será necesario, en caso de enajenación, obtener el respectivo certificado de empadronamiento, como lo dispone el decreto reglamentario de la Ley de Contribución Inmobiliaria.

Y por último, se hace presente, que los que dejen transcurrir los términos de este emplazamiento incurrirán en las responsabilidades legales.

Montevideo, 8 de Julio de 1906.

La Subdirección de Impuestos.

1019-v.ag.12.

SECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA

AVISO

Se hace saber á los señores contribuyentes de este impuesto, que el primer plazo para el pago correrá desde el **12 del corriente hasta el 31 de Agosto** y el segundo desde el **1.° al 30 de Septiembre**. Que los contribuyentes que dejen transcurrir el primero de dichos plazos, incurrirán en el recargo de dos por ciento sobre la cuota caída en mora y que vencidos ambos plazos se les aplicarán los demás recargos que impone la ley.

Se hace saber igualmente á los dueños de propiedades que nunca hayan abonado la contribución inmobiliaria y á los morosos por mas de dos años contra quienes no se haya iniciado acción judicial ó administrativa que, ocurriendo dentro de los plazos señalados á satisfacer el impuesto, «podrán regularizar su «situación con el Fisco, abonando únicamente la cuo«ta del presente ejercicio (1906-1907) y del anterior sin «multas ni recargos, y que este favor especial se «mantendrá con arreglo á la ley tan solo dentro de «los plazos indicados.»—Montevideo, 9 de Julio de 1906. —*V. Fossati*.—V.° B.° *Márquez*. 1023-v.31-a.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Á LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

AVISO

Se hace presente á los señores empleados públicos, que deseen les sean oportunamente computados los años de servicios anteriores á la Ley de 14 de Octubre de 1904, reproducida en el número 158 del DIARIO OFICIAL, que deberán presentar las solicitudes respectivas al señor Presidente del Comité Ejecutivo de esta Caja, antes del 14 de Octubre del corriente año, pues vencido dicho plazo improrrogable, solo se tomarán en cuenta á los efectos de la jubilación y de la pensión los años posteriores á la promulgación de la expresada Ley.

Toda solicitud deberá extenderse en papel sellado de $ 0.25 y venir acompañada de otra hoja del mismo valor en blanco para la reposición del sellado del formulario número 3, previsto por el artículo 40 del decreto reglamentario.

Dicho formulario deberá solicitarse de esta Secretaría y anexarse, debidamente llenado, á la solicitud.

Montevideo, 24 de Marzo de 1906.

La Secretaría.

Avisos Municipales

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE CENSO Y ESTADÍSTICA

Montevideo, 25 de Julio de 1906.—Esta Dirección competentemente autorizada, llama á propuestas para la impresión y encuadernación del Resumen Anual de Estadística de 1905, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la oficina, donde los interesados podrán consultarlo. Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 9 de Agosto próximo, á las 3 1/2 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—*La Dirección.* 1075-v.ag.9

DIRECCIÓN DE SALUBRIDAD

OFICINA MUNICIPAL DE ANÁLISIS

Nómina de los lecheros eliminados del Registro correspondiente por resolución de la Dirección de Salubridad de fecha 31 de Julio de 1906.

N.° DE ENVASES	NOMBRE
817.	Natalio Pérez
884.	Vicente Bottini
1.243.	José Torres
1.595.	José Ubiria Igarabide

Montevideo, 2 de Agosto de 1906.

Carlos Regúnaga.

1115-v.ag.15.

RECAUDACIÓN DE PATENTE DE PERROS

Se hace saber que desde el día 1.° hasta el 31 de Agosto próximo (plazo improrrogable), se hará la recaudación de la patente de perros, correspondiente al ejercicio 1906-1907.

Las oficinas encargadas de la recaudación, son: Oficina Central, calle Estanzuela número 9.
Comisión Auxiliar de la Unión.
» » Colón.
» » del Cerro.
» » del Pantanoso.

Montevideo, 12 de Julio de 1906. 1032 v.ag.30.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Montevideo, 30 de Julio de 1906.—Se convoca por segunda vez á licitación pública para la construcción del macadam y obras complementarias en la carretera que conducirá desde la Estación Peñarol hasta el Camino Transversal siguiendo por el de Vilaron, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que están en la Secretaría para consulta de los interesados.

Las propuestas se recibirán el día 10 de Agosto próximo, á las 4 p. m. para ser abiertas y leídas enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente acompañadas de la garantía de cincuenta pesos ($ 50.00), para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zás*, Secretario. 1095-v.ag.10.

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado la señora María Ravenna de Chiarino, propietaria del sepulcro primer cuerpo del Cementerio Central núm. 102, extraer los restos de Juan Lalande, Mercedes A. de Santurio, Antonio Gómez, Manuel Gómez, Raúl Cabrera, Juan J. Brizuela, Teresa A. de Villaboa, Joaquina G. de Azcurrai, Martín Errecart, José Iturralde, Buenaventura Ríos y Gómez, Carolina Gómez de Cué, Juan J. Brizuela, Francisco Gotuzzo Gómez, José Rufino Domínguez, y los de Juan Cué, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General. —Montevideo, 6 de Agosto de 1906.—*La Dirección.* 1124-v.n.7.

Habiendo solicitado la señora Josefa Z. de Zanotta, propietaria del nicho del Cementerio del Buceo señalado con el número 106, extraer los restos de Juan Bautista Berrini, Ambrosio Bianchi, José Luis Porri, Juan Poletti, Anunciada Citrino, Agustín Gilli, Santiago Tenazzi, Leopoldo Schiva, Mariana Candau, Julia Candau, Pablo Punta, José Porri y los de Joana Canavari Cortelari,—se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el plazo señalado.—Montevideo, 30 de Julio de 1906.—*La Dirección.* 1114-v.n.8.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo, dentro del término de 90 días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario General.—Montevideo, 24 de Julio de 1906.—*La Dirección.* 1072-v.ag.30

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de 90 días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, 4 de Julio de 1906. —*La Dirección.* 1010-v.oct.5

Habiendo solicitado permiso doña Ana Lavalleja de Landívar para extraer del nicho número 389 del Cementerio del Buceo, de propiedad de su finado esposo don Antonio Rodríguez Landívar, los restos de Torcuato Márquez, fallecido el 17 de Enero de 1890 y los de Carmen Pinilla, fallecida el 20 de Junio de 1902; se hace saber á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo 30 de Mayo de 1906.—*La Dirección.* 883-jn.1.°-v.stb.1.°.

Avisos del Estado Civil

MATRIMONIOS

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Gomensoro Ruano**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras número 114, y doña **Noela Cabezudo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 2.ª sección, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1500-v-ag.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Carlos Noveli**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Florida número 157, y doña **Nieves Carolina Moratorio**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 388.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1501-v-ag.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Piana**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 412, y doña **Victoria Barone**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Baronisia, domiciliada en la calle Daymán número 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereyra Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1471-v.ag.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Feliciano José Haslovaz**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaná número 131, y doña **Ana María Bertha Ritter**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la calle Convención número 155.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 13.ª sección y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1472-v.ag.11.

En Montevideo y el día 1.° del mes de Agosto del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Vázquez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 63, y doña **Rafaela Martínez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Colonia número 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereyra Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1466-v.ag.10.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Roupeiro**, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Redondela, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Guaraní núm. 33, y doña **Teresa Posada**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Redondela, Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Guaraní núm. 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 1492-v.ag.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Perata**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliado en la calle Durazno núm. 21, y doña **María Viviani**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 299.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 1491-v-ag.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Félix Tucci**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Elena, Provincia de Caserta, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez núm. 63, y doña **Rosa Maggiolo**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez núm. 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 1490-v.ag.15

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Martínez Fernández**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Ares, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Rampla número 35; y doña **Josefa López Rodríguez**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Cedeira, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Solís número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 1483-v.ag.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Deambrosis**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo 207A, y doña **Ana Bernarda Usher**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Borjas, (Departamento Villa Rica, domiciliada en la calle Cerrito número 185.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 1484-v.ag.14.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Fernández**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Borreiro, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Colón núm. 183, y doña **Teresa Alvarez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil. 1485-v.ag.14

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 1.° del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Colistro**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión pedicuro, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Alzaibar número 10, y doña **Isabel Casal**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Soriano número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 1478-v.ag.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Serafín Estrader**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valles número 7, y doña **Eugenia Avienti**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 1448-v.ag.8.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Rotunno**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Canelones número 194a, y doña **Esperanza Pons**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 1502v.ag.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Busciolano**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Ejido número 188, y doña **Angela Nisiboche**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad, oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 188.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmó para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 1458-v-ag.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año de 1906, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ramírez García**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalere, de nacionalidad español, nacida en Granada, domiciliado en la calle Ejido número 188, y doña **Carolina Leggiadre**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad italiana, nacida en Nápole, domiciliada en la calle Ejido número 188.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 1457-v-ag.9.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Grases**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 310, y doña **Juana Mercedes Bianchi**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en calle Uruguay número 443.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 1503-v.ag.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Camaño**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 367, y doña **Mauricia Reina**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 367.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 1495-v.ag.15

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pío Rovegno**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón 291, y doña **Eulalia Ader**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 1494 v.ag.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Lockhart**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vázquez 170, y doña **Ana Rovegno**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón 291.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 1493-v.ag.15.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Casalete**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Basilicata, domiciliado en la calle Paysandú número 422, y doña **Rosa María Baccino**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad núm. 159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 1504-v.ag.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Saverio Agoglio**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Basilicata, domiciliado en la calle Constituyente núm. 49a, y doña **María Simon**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, domiciliada en la calle Canelones sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 1505-v.ag.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Augusto Caffera**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 457, y doña **Adela Vignone**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 1486-v-ag.14.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Martini**, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Conservada número 5, y doña **Clara Braga**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Salto, domiciliada en la calle 9 de Abril número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley. — *R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 1473-v.ag.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan María Argerich**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 22, y doña **Zelmira Josefa Díaz**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Brandzen número 63A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 1474-v.ag.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Granese**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Médanos número 12A, y doña **Josefa Bousoño**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Asturias, domiciliada en la calle 18 de Julio 596.

En fe de lo cual intimo á los qué supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causàs. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 1455-v.ag.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rómulo Broncini**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 9 de Enero de 1885, domiciliado en la calle Estanzuela número 134, y doña **María Irene Constenla**, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 11 de Agosto de 1891, domiciliada en la calle Minas número 328.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 1456-v.ag.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en mateimonio don **Angel María Rivero**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha el 2 de Agosto de 1876, domiciliado en la ciudad de Rocha, y doña **Aurora Díaz y Jaime**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 26 de Abril de 1883, domiciliada en la calle Colonia número 398

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 1449-v.ag.8.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 1.° del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ponce**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Yaguarón número 70, y doña **María Josefa Viñas**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Yaguarón número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 1475-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Abal**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 743, y doña **María Hortal**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Rondeau número 309.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 1467-v-ag.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Francisco Agnese**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima núm. 18, y doña **María Antonia Rossa**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima núm. 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 1468–v-a.10.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión y el día 1.° del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan B. Bazzano**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Juanicó numero 107, y doña **María Luisa Reggio**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Tacuarembó número 116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1476-v.ag.11.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas y el día 3 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Cova**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en Ituzaingó, y doña **Teresa Olivero**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Ituzaingó, domiciliada en Ituzaingó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 1506-v.ag.17.

En Maroñas y el día 28 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Devotto**, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el Manga, y doña **Teresa Gianelli**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiada, nacida en Génova, domiciliada en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 1459-v-a.10.

En Maroñas y el día 28 del mes de Julio del ano 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Luppi**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en Ituzaingó, y doña **María Elvira Ferrero**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Ituzaingó, domiciliada en Ituzaingó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 1470-v.ag.10.

12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Box**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Millán s/n, y doña **Alidia Cucurullo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en Reducto 168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1507-v.ag.17.

En el Reducto y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis José Claudio Castellazzi**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Barrio Vilardebó, y doña **Rosario Pérez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Kruger.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1496-v.ag.15.

En el Reducto, y el día 4 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Magni**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital el 6 de Agosto de 1877, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Carmen García**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital el 17 de Agosto de 1881, domiciliada en la calle Millán número 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1487-v.ag.14.

En el Reducto, y el día 3 del mes de Agosto del año 1906, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Algorta**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Fructuoso número 50, y doña **Elvira Scremini**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rincón número 276.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1479.-v-ag.12.

En el Reducto y el día 2 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Iglesias**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital el día 11 de Julio de 1872, domiciliado en la calle Millán número 349, y doña **Generosa Fernández**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital el día 10 de Marzo de 1883, domiciliada en la calle Reducto s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1480-v.ag.12.

En el Reducto y el día 29 del mes de Julio del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Michel Escofet**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Cerrito de la Victoria y doña **Carola Bordas de Peñafort**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1450-v.ag.8.

En el Reducto y el día 28 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Hermida**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la Cuchilla Joanicó, y doña **María Elisa Russi**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Cerrito de la Victoria,

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1451-v-ag.8.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 1.° del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Girondo**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña **Damiana Brunetto**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1481-v.ag.12.

En la Villa del Cerro y el día 23 del mes de Julio del año 1906, a la 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rodríguez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa del Cerro, domiciliado en esta sección y doña **Isabel Castillo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1459-v.ag.9.

En la villa del Cerro y el día 16 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Caraballo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad español, nacido en Lanzarote, domiciliado en esta sección, y doña **María Aizugaray**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1460-v.ag.9.

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Andrade**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en esta sección, y doña **Josefina García**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Aguada, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1461-v.ag.9.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Traversa**, de 31 años de edad, de estado viudo de Antonia Gualco, de profesión jardinero, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandría, domiciliado en La Paz, y doña **María Minetti**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandría,, domiciliada en la calle 2.° Uruguayana núm. 89.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 1477-v.ag.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bautista Canavesi**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Esperanza número 37, y doña **Angela Mayno**, de 26 años de edad, de estado viuda de don José Canavesi, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Esperanza número 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado a que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil

1462-v-ag 9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Napoli**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 247, y doña **Luísa Vignolo**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliada en la calle Gil núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Atadio*, Oficial del Estado Civil. 1452-v.ag 8.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Biglio**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cúneo, domiciliado en la calle La Paz sin número, y doña **Victoria Moretti**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cúneo, domiciliada en la calle La Paz sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1508-v-ag.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Moreira**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chaná número 103, y doña **Juana Engracia Beltrame**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1509-v.ag.17.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Etchepare**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 137a y doña **Victoria María Aliseri**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en calle General Brandzen número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1463-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Julián Casas**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 605, y doña **Juana Rosa Arizaga**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 605A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1464-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1906, à las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Reggio**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones núm. 418, y doña **Rosa Ribeiro**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 831.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1465-v-ag.9.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Visca**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Doctor Joaquín Requena número 160, y doña **Catalina Romano**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión costurera, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Doctor Joaquín Requena número 160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 1497-v-ag.15.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Zacarías Pastorino**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú número 173, y doña **Rosa Benso**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Torino, domiciliada en la calle Salsipuedes sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 1498-v.ag.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Suárez**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 89, y doña **María Díaz**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 6.ª sección y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.

1482-v.ag.12.

En Montevidea y el día 30 del mes de Julio del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Norberto Cisneros**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 391, y doña **Elvira Villar**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la de la 7.ª sección y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.

1453-v.ag.8.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sábado Uricchio**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Figurita número 399, y doña **Santiaguilla Maronna**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa María número 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.

1454-v.ag.8.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fidel Diego Arburu**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Nacional s/n, y doña **Josefa Lespiancq**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nogueira número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley —*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 1510-v.ag.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Merletti**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña **Josefa González**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en San Antonio.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 1511-v.ag.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rogelio Félix Trías**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Santa Lucía sin número, y doña **Natalia Peratto**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Jardín Público sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 1488-v.ag.14.

21.a sección del Departamento de Montevideo (Sayago)

En Sayago y el día 6 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rossi**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el día 5 de Febrero del año 1885, domiciliado en la calle General Lavalleja núm. 5, y doña **Luisa Pastro**, de diez y nueve años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 23 de Noviembre del año 1886, domiciliada en la calle Doctor Pena s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Laens*, Oficial del Estado Civil.

1512-v ag.17.

En Sayago y el día 4 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Bornío**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol el día 26 de Junio del año 1874, domiciliado en Peñarol, y doña **Teresa Sabaté**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Bella Vista el día 13 de Julio del año 1880, domiciliada en Peñarol, (de esta sección.)

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Laens*, Oficial del Estado Civil.

1499-v.ag.15.

En Sayago y el día 2 del mes de Agosto del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mateo Scarrone**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Piamonte, el día 17 de Septiembre de 1875, domiciliado en la calle Uruguay número 374, y doña **Carmen Panizza**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, el día 20 de Septiembre del año 1889, domiciliada en Peñarol, de esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Laens*, Oficial del Estado Civil. 1489-v-ag.14.

Avisos Judiciales

Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Piñeyrúa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 2 de Agosto de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1106-v.s.3.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Olivari, citándose á la vez á todos los que por cualquier titulo se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, Julio 31 de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1101-v.s.7.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er Turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Geroma Moratorio, citándose a la vez á todos los que por cualquier titulo se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 10 de Julio de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1034-v.ag.14.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Atanasildo Suárez, citandose á la vez á todos los que por cualquier titulo se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, a deducirlos.—Montevideo, 4 de Julio de 1906.—*Antenor R Pereira*, Escribano Publico. 1028-v.ag.12.

Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que don José Cándido y doña Sara Patiño, han solicitado segunda copia, anulando la primera, del titulo del nicho número 2 del segundo cuerpo del Cementerio Central de ésta Capital.—Y á los efectos de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, 20 de Julio de 1906.—*Pedro Moreno*, Actuario. 1062-v-ag.10.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina Tosso, a fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Montevideo, 11 de Julio de 1906.—*Pedro Moreno*, Actuario. 1025-v ag.12.

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que don Enrique José Maria Capdeville ha sido legalmente emancipado para ejercer el comercio. Y á los efectos del inciso 3.º del artículo 10 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, 28 de Julio de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 1089-v.ag.15.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que don *Luis Durañona*, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: «Los que suscriben, acreedores de la casa de comercio de don Luis «Durañona, situada en Sarandi del Yi, Departamento «del Durazno, enterados del mal estado de sus nego«cios, según antecedentes que hemos tenido á la vis«ta, y después de oir las explicaciones verbales que «nos ha dado para justificar su conducta; hemos con«venido aceptar como finiquito de los créditos res«pectivos que representamos, y cuyo monto está de «acuerdo con la cantidad que á nuestro favor arroja «la nómina de los acreedores en el pasivo, *el vein«ticinco por ciento* por completa chancelación de «nuestros respectivos créditos.—El referido *veinticin«co por ciento* se abonará á los treinta dias de suscrip«to el presente concordato.—Montevideo, 5 de Mayo «de 1906.—Por Ignacio Echagoyen y C.ª, Juan P. Terra; «Dómino y Dotto, Horacio Isnardi, P. Gómez Múñoz, «Devoto, Agustin E. Ferro, «La Unión Mercantil», F. «Garavagno, gerente; Soler y Landinelli, José Retali. «pp. Juana G. Vidal, Juan P Terra; D. Ratti y C.ª, «Franco Vilaró y C.ª, pp. A. Susena. F. Susena; Luis «Dasso, Bonnecarrére Arione y C.ª, Alvariza y C.ª, En«rique Menini, Ambrosio López y C.ª, Ameglio Herma«nos y C.ª, J. y A. Talice Hnos., Ameglio, Podestá y «Amado, Abal Hno. y C.ª, Campodónico, Giménez y «C.ª, pp. Trabucati y C.ª, G. Imas; Manuel M. Pérez y «C.ª, pp. Eugenio Villemur. P. Castillón; pp. Broqua «Scholberg y C.ª, A. de Boni; Comas Brunet y C.ª, J. «Tayolara, Federico Gómez.»

A los efectos del articulo 1523 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, 20 de Julio de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Publico. 1065-v.ag.14.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Federico Carbonell y Vives se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado don Leopoldo Uria, apoderado de doña Petrona Bentancur, solicitando segunda copia—por habérsele extraviado la primera—de una hijuela de su pertenencia, que le fué expedida por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado de este Departamento don Rodolfo Liñán, con fecha diez y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, en su carácter de heredera en los autos testamentarios de Francisco Bentancur y Josefa Hernández, tramitados en el año mil ochocientos ochenta y cuatro.—Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta dias.—Florida, 3 de Agosto de 1906.—*José Torres*, Escribano Publico. 1128-v.sep.10.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, recaida en los autos de concurso de don José A. de Freitas, se hace saber al público, que ha sido nombrado síndico del mismo, en reemplazo del doctor don Juan Pedro Castro, que renunció, el doctor don Emilio Paysé. Previniéndose la entrega de cuanto pertenezca al concursado y en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 976 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación, á los efectos que correspondan.—Florida, 3 de Agosto de 1906.—*José Torres*, Escribano Público. 1127.v.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de la testamentaria de José Sosa, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados a su fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Florida, 7 de Julio de 1906.—*José Torres*, Escribano Público. 1042-v.ag.14.

Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Carlos W. Fitz Patrick, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Cenández de Yanes, citándose y emplazándose á todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que por sí ó apoderado en forma comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, 29 de Marzo de 1906.—*Federico J. Aguiar*, Actuario. 895-s.5.

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Otero Allende, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 23 de Mayo de 1906.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público. 1079-v.sp 26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Verisimo Rocha, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 27 de Junio de 1906.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público. 1078-v.sp.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al publico la apertura de la sucesión de doña Marcelina Samandú, citándose á la vez á los que se se consideren acreedores de la misma ó interesadas en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 12 de Julio de 1906.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público. 1077-v.sp.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco se cita y emplaza á doña Maria Noulivos de Cafaurié para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, por sí ó por legítimo apoderado á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Maria Noulivos.—Durazno, 11 de Junio de 1906.—*Isidro Vidal*, Escribano Público. 952-v-s.20.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan Llambias de Olivar, se hace saber al publico, que en los autos sucesorios de don Alejandro Rodriguez Chaves, se ha dictado la siguiente sentencia: «San Eugenio, 7 de Ju«lio de 1906. Vistos: en mérito á lo que resulta del in«forme médico de fs. 116 y á la conformidad prestada «por el Ministerio Público á lo solicitado en el es«crito de fs. 101, declárase incapaz de gobernar su «persona y de administrar sus bienes á Leoncio Rodri«guez Chaves y nómbrasele como curador al señor «Carlos de Oliveira Cámara, cometiéndose su acepta«ción jurada al Juez de Paz de la 2.ª sección á quién «se librará el correspondiente despacho para la notifi«cación de este auto á dicho señor. Publíquese por «treinta dias esta sentencia una vez ejecutoriada, de«biendo hacerse la inscripción respectiva en el Regis«tro de Interdicciones. Expídanse al curador que se «nombrare los testimonios que solicitare. Y vuelvan «con la aceptación del cargo. J. Llambias de Olivar. «Lo proveyó y firmó S. S.ª el Juez Letrado Departamen«tal de Artigas, doctor don Juan Llambias de Olivar, «en la Villa de San Eugenio á siete de Julio de mil no«vecientos seis; doy fe». Y á sus efectos se hace esta publicación.—San Eugenio, 26 de Julio de 1906.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 1107-v.sep 3.

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Martí, se hace saber: Que se citan y emplazan á los herederos ó sucesores de don Juan Aguirre, para que comparezcan á estar á derecho en la acción ejecutiva seguida por la sucesión de don Enrique Morador y Otero contra las personas que se emplazan, las que deberán comparecer en forma legal dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar.—Rivera, 22 de Junio de 1906.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano público. 1058-v.20.ot.

Juzgado de Paz de la 2.ª Sección

DEPARTAMENTO DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza a don Florencio Severa, para que se presente ante este Juzgado, dentro del término de noventa dias, contados desde la fecha, á estar á derecho en los autos iniciados por don Nicolás Larraldé, por división de condominio y bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.—San Juan Bautista, 27 de Julio de 1906.—*Isidoro Canoza*, Juez de Paz. 1093-v.obre.31.

Avisos Comerciales

Ley 26 de Septiembre de 1904

Al comercio y al público en general

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido á don Antonio Pataro mi casa de negocio sita en la calle Ituzaingó número 61 A. El que se considere con algún derecho debe presentarse en el término de treinta dias, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 4 de Agosto de 1906.—*José Patrone*. 1123-v-ag.31.

Al comercio

Hago saber al público y al comercio que he vendido á los señores Biggio y Ponzolino la carniceria de mi propiedad situada en la calle Uruguay numero 646. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que se presenten dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, en la calle Uruguay número 646, mis acreedores; pasado dicho término quedarán libres los compradores de toda responsabilidad.—Montevideo, 5 de Agosto de 1906.—*Jesús Silva*. 1125-v-ag.31.

Disolución de sociedad

Por terminacion de contrato ha quedado disuelta amigablemente la sociedad que en el ramo de zapatería giraba con la firma de Taltavull y C.ª, quedando a cargo del activo y pasivo de dicha casa el socio don Rafael Taltavull, que continuará con el mismo negocio y bajo su sola firma.—Montevideo, 6 de Marzo de 1906.—*Jaime Taltavull.—Rafael Taltavull.*

1126-v-ag 31.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público, que he comprado á don Francisco Palombo el despacho de bebidas que tenía establecido en la calle Uruguay número 519.

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación, a fin de que los acreedores se presenten con sus justificativos a dicha casa dentro del plazo de 30 dias, á contar desde la fecha.—Montevideo, 6 de Agosto de 1906.—*A. Rafael Palombo.* 1122-v-ag.31.

Al público

Por escritura que autorizó en esta fecha el Escribano y Contador don Rafael Marasco, he vendido á don José Duca la parte que me correspondia en el establecimiento que en el ramo de hojalateria y bomberia tenía en la calle Andes número 260, de esta Capital. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores se presentarán en el citado establecimiento dentro del término de treinta dias para serles abonadas sus cuentas. Vencido ese termino, el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—*Antonio Blardone.*

1121-v-ag.31.

Al comercio y al público

Se hace saber que con esta fecha y por escrituras ante el escribano don Luis P. Cardoso, se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de «Roch Capdeville y Compañía», y que la formaban el doctor don Marcos Demarchi di Demetrio, don José Soldati, don Jaime Roch y don Enrique Capdeville, haciendose cargo don Jaime Roch y don Enrique Capdeville, del activo y pasivo de la sociedad disuelta, entre lo que se comprende el derecho de poder usar el titulo de Drogueria y Farmacia Demarchi: Y á la vez los mismos señores Jaime Roch y don Enrique Capdeville, en unión con don Lorenzo C. Roch y don Enrique Capdeville hijo, constituyeron otra sociedad que girará bajo la misma razón social de «Roch Capdeville y Compañia» y denominación de Drogueria y Farmacia Demarchi, cuya nueva sociedad tomó á su cargo el activo y pasivo de la anterior y disuelta sociedad, Roch, Capdeville y Compañia.

A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, 1.º de Agosto de 1906.—*Roch Capdeville y C.ª*, en liquidacion:—*Roch Capdeville y C.ª*

1111-v.sp.3.

Al comercio

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender a mi socio don Bernardo Cornú, mi parte en la casa de comercio que gira en el ramo de zapatería, talabarteria y anexos, denominada «Zapatería del Sol», sita en esta Ciudad, haciéndose la presente publicación con arreglo a la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores dentro del término de 30 días en la misma casa, Sarandí y Asamblea.—San José, Agosto de 1906.—*Gustavo Cartié.—Bernardo Cornú* 1119-v-ag.30.

Disolución de Sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Chinelli y Bormida, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas sito en el camino Larrañaga núm. 31 (Atahualpa), ha sido disuelta de comun acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don José Bormida.—Montevideo, 2 de Agosto de 1906.—*Luis Chinelli.—José Bórmida.* 1105 v.ag.28

Aviso

Hago saber que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez, he vendido á don Angel Piendibene el negocio de hojalateria que tenía establecido en el inmediato pueblo de Los Pocitos, calle Pereira número 48. Todo el que se considere mi acreedor debe concurrir á dicho establecimiento con los justificativos respectivos para serle abonado su crédito.—Montevideo, 2 de Agosto de 1906.—*Nicolás Granato.* 1110-v.ag.28.

Al comercio y al público en general

A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he contratado vender á don Juan Baz y C.ª mi casa de negocio en el ramo de fonda y despacho de bebidas, establecida en la calle 8 de Octubre números 80 y 82.—*José Baedez y C.ª* 1099-v.ag.25.

Al comercio y al público

En cumplimiento de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace constar que por fallecimiento de don Miguel Soler y Trías ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de «Soler y Landinelli» relativa al Depurativo del doctor Sitrá, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Emilio Landinelli. Los acreedores pueden presentar los justificativos de sus créditos en el Escritorio de la Empresa, calle Florida número 230 ó en la Avenida Rondeau número 73.—Por la sucesión de don Miguel Soler y Trias.—*Pablo Banach y Garcia.—E. Landinelli.* 1109-v.ag.28.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público, que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Ramón Aguerrebere y Hno., en el ramo de almacén y despacho de bebidas, establecido en la calle de Paysandú número 84, en esta ciudad, haciéndose cargo desde el 1.º de Agosto corriente, del activo y pasivo, el que suscribe, quien continuará al frente de dicho negocio.—Montevideo, 1.º de Agosto de 1906.—*Ramón Aguerrebere.* 1102-v.a.25.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber: Que en representación de don Francisco Aladio, he prometido vender á la razón social Paoletti y Seré, las existencias de la casa de comercio denominada «Farmacia Sarandí», sita en la calle Agraciada número 712.

Los que se consideren acreedores á dicha casa, deben presentarse á la misma, dentro del termino de treinta dias.—Montevideo, Agosto 1.º de 1900.—*Luis Camilo Zochon.*

1100-v.ag.25.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Perrone y Laurino, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia número 336 esquina Vázquez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 26 de Julio de 1906.—*Santiago Sciandro* (hijo). 1094-v.ag.30.

Aviso

Hago saber al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he comprado á don Enrique Schlossmacher y á don Juan C. Uranga, todos sus derechos y acciones en la Sociedad que para la explotación de alcohol tenian formalizada con el señor Viazzi, según contrato pasado ante el Escribano señor Cendoya, con asiento principal en la ciudad de San José, notificando a los acreedores que deben proceder en consecuencia con aquella disposición legal, dentro del término de 30 dias.—San José, 26 de Julio de 1906.—*Luis Samperto.* 1084-v.ag.19

Al comercio y al público

Agustín Lena y José Domingo Lena, participan al comercio y al público en general, que han resuelto vender el establecimiento comercial en el ramo de café, despacho de bebidas y billares, establecido en esta ciudad, calle Agraciada números 206 á 210, que gira bajo la razón social de Agustin Lena y C.ª, de cuya sociedad es socio solidario el primero é industrial el segundo. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, á fin de que todos los que tengan créditos contra dicho establecimiento los presenten al mismo dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, 28 de Julio de 1906.—*Agustín Lena.—José Domingo Lena.* 1090-v-ag 22.

Aviso

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto vender á don Tulio Garbarini, las existencias de nuestra casa de comercio, establecida en Guaviyú de Catalán, 3.ª sección del Departamento de Artigas.

En tal virtud, emplazamos por el término de veinte dias, á todo el que se considere acreedor de nosotros, para que concurra, con los justificativos del caso, a nuestra citada casa de comercio, para serles satisfechos. Vencido dicho plazo, á contar de la presente fecha, el comprador queda eximido de toda obligación y responsabilidad.—Guaviyu de Catalan, 26 de Julio de 1906.—*Narto y Silva.* 1082-v.ag.19.

Al comercio

Hago saber al público y al comercio que he vendido al señor Valentín Arcardini el restaurant de mi propiedad, situado en la calle Cerro Largo 141 y Arapey 38; de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación a fin de que se presenten dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, en la calle Cerro Largo 141 mis acreedores; pasado dicho término quedará libre el comprador de toda responsabilidad.—Montevideo, 31 de Julio de 1906.—*Carlos Petrini.* 1096-v.ag.24

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender, á favor de don Pedro Berhouet, el Almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Royal Almacén», que tenia establecido en la calle Soriano números 83 y 85, esquina á la de Convención de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias, se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 23 de Julio de 1906.—*Luis Bets.*

1088-v.ag.22.

Aviso

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos contratado enajenar á favor de don Emilio Uslenghi, el establecimiento de farmacia que la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos que representamos, tiene establecido en la calle del Comercio numero 87, de este pueblo. A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que se consideren acreedores, para que dentro del término de 30 dias, se presenten con los justificativos de sus créditos, á fin de serles satisfechos, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda.—Pando, Departamento de Canelones, 21 de Julio de 1906.—*Vicente E. Gorostiago*, presidente.—*Inocencio M. Vigo*, secretario. 1068-v.ag.15

Aviso

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he contratado con don Guillermo Eisele, venderle la casa de negocio que en el ramo de panaderia tengo establecida en la calle del Uruguay de esta Villa, quedando á cargo del que suscribe los créditos activos y pasivos de dicho establecimiento.—Guadalupe, 28 de Julio de 1906.—*José González.* 1092-v.ag.23.

Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que desde esta fecha don Antonio Tasende deja de ser socio de la casa de comercio de esta ciudad calle Agraciada núm 391, en el ramo de Confiteria y café. Al efecto, los que se consideren con derechos, deben presentarse con los correspondientes justificativos á dicho local, dentro del término de 30 dias, vencido cuyo plazo no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 25 de Julio de 1906.—*Luisa C. de Patrone.*

1080-v ag 26

Al comercio y al público

BARBERÍA Y PELUQUERÍA

Aviso que he contratado vender á favor de los señores Antonio Marquesano y Félix Cáceres, las existencias de mi casa de comercio, sita en esta ciudad, calle 25 de Mayo numero... A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta dias, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos.

Vencido que sea dicho plazo, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Melo, 1.º de Julio de 1906.—*Lauro Pritsch.*

1054 v.ag.10.

Aviso

Participamos al público y al comercio que hemos contratado vender á los señores Ramón G. Britos y Ramón Menchaca el Hotel que tenemos en esta villa denominado «Peral» con todas sus adherencias y pertenencias.

A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, notificamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días a contar de hoy, se presenten en su dicha casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Treinta y Tres, 25 de Julio de 1906.—*Sotelo y Ron.* 1085-v-ag.27.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público, que he contratado vender á favor de Manuel Brandon y Manuel Gómez, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Cerro Largo número 470 y 472 esquina Gaboto numero 33, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 20 de Julio de 1906.—*Eliseo García.*

1064.v.ag.14.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
2.°	Rural núm. 14......	Cerro Chato—Durazno	V. y M.	31 de Agosto de 1906
2.°	Rural num. 11......	Las Cañas—Salto	V. y M.	31 de Agosto de 1906
2.°	Rural num. 13......	Mataojito—Salto	V. y M.	31 de Agosto de 1906
2.°	Rural num. 11......	Cuaró Chico—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	Rural núm. 23	Quebracho—Paysandú.	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.°	Rural num. 10......	Mataojo—Rio Negro.	V. y M.	15 de Octubre de 1906
2.°	Rural num. 19......	Cabelludo—Soriano.	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 7	Cuchilla de Caraguatá—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	2.° grado num. 2...	San Vicente—Rocha.	V.	31 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 22......	Arbolito—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 10......	Paso del Cerro—Tacuarembó.	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 6......	Garzón—Maldonado.	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 12......	San Miguel—Rocha.	V. y M.	31 de Octubre de 1906
1.°	Rural num. 23......	Tres Cerros de Catalán—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1906
1.°	Rural núm. 28......	Laureles—Treinta y Tres.	M.	31 de Octubre de 1906
1.°	Rural núm. 19......	Arenal—Canelones.	V. y M.	31 de Octubre de 1906
1.°	2.° grado numero 4	San Gregorio—Tacuarembó.	V.	31 de Diciembre de 1906
1.°	2.° grado número 6	Villa de Soriano—Soriano.	M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural núm. 19......	Itacumbú—Artigas.	V. y M.	30 de Noviembre de 1906
1.°	Rural núm. 22......	Bolivar—Canelones.	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.°	2.° grado núm. 5...	Castillos—Rocha.	M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural num. 4......	El Paraíso—Tacuarembó.	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	2.° grado núm. 3 ...	Nico Pérez—Minas.	V.	30 de Noviembre de 1906
1.°	Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraiso—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural num. 3	Egido de San Eugenio—Artigas.	V. y M.	30 de Junio de 1907
1.°	Rural num. 17	Zanja—Yacot—Artigas.	V. y M.	30 de Junio de 1907
1.°	Rural num. 14	Estación Francia—Rio Negro.	M.	16 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 21	Casa Blanca—Paysandu	V. y M.	16 de Agosto de 1906
1.°	Rural num. 27	Guazú-Nanby—Cerro Largo.	V. y M.	16 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 28......	Cerro Portón—Paysandú.	V. y M.	30 de Noviembre de 1906
1.°	Rural num. 5	El León—Maldonado	V. y M.	30 de Septiembre de 1906
1.°	Rural num. 14......	Cañada de la Cruz—Maldonado.	V. y M.	30 de Septiembre de 1906
1.°	Rural núm. 23......	Hospital—Rivera.	M.	16 de Agosto de 1906
1.°	2.° grado num. 10.	Constitución—Salto.	M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	1er. grado num. 8.	Ciudad de Paysandú	M.	17 de Septiembre de 1906
1.°	Ayudantia del Jardin de Infantes...	Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	Rural núm. 15......	Vera—Salto	V. y M.	31 de Agosto de 1906
2.°	2.° grado núm. 3.	Rosario—Colonia.	V.	31 de Agosto de 1906
2.°	Rural núm. 16	Corral de Piedra—Cerro Largo.	M.	31 de Agosto de 1906
2.°	Rural núm. 12......	El Chileno—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	Rural núm. 15......	Ejido Norte de Ciudad de Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	Rural núm. 9	Ricardiño—Artigas.	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	Rural núm. 11......	Los Tapes—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	2.° grado núm. 3...	Santa Rosa—Artigas	V.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural núm. 10......	Despeña Perros—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.°	Rural num. 15......	Porongos—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.°	Rural núm. 3......	Centurión—Cerro Largo	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.°	Rural num. 20......	Cuchilla Grande—Cerro Largo	V. y M.	31 de Julio de 1907

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hace obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con la que establece que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que, si se presentaran una ó más aspirantes mujeres acualquiera de ellos, se proceda en el, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolucion de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguiracumpliéndose en los casos generales, hagase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse asi el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual da a los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con caracter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

625-mz21-pm. *El Secretario General.*

Disolución de sociedad y compraventa

A los efectos de lo que dispone la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber: 1.° Que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de José A. Obertillo y C.ª, en el comercio de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Blandengues numero 88, esquina Guaviyú, ha sido disuelta, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Obertillo y separado por completo de ella don Pedro Romero. 2. Que el señor Obertillo promete vender al citado señor Pedro Romero, su casa de comercio en el mismo ramo, sita en la calle Uruguay número 530. Todos los que se consideren con derecho á ambas casas, pueden ocurrir á deducirlos, dentro del término de 30 dias, en la calle Blandengues número 88.—Montevideo, 13 de Julio de 1906.—*José A. Obertillo.—Pedro Romero.*

1043-v.ag.8.

Al público

Se avisa al público que de acuerdo con el convenio celebrado por los firmantes, ante el Escribano don Juan B. Bazzano, queda disuelta la sociedad comercial que teníamos establecida para la explotación de un negocio de almacén de comestibles y bebidas situado en el Manga con frente al Camino Maldonado y que por la venta que hace el señor Fullana al señor Idiart, de la parte que tiene en la sociedad, queda éste encargado del activo y pasivo de la misma.

Los que se consideren acreedores ó con algún derecho, deberán presentarse en dicho local, dentro de 30 dias.—Villa de la Unión, 21 de Julio de 1906.—*Beltrán Idiart.—Guillermo Fullana* (hijo).

1083-v-ag.19

Al comercio y al público

Hago saber, de acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura autorizada por el escribano don Juan Varese, con fecha 28 de Junio del corriente año, he vendido a don Manuel Ferrari el negocio que en el ramo de carnicería, tenía establecido en esta ciudad, y conocido con el nombre de «Carnicería Modelo número uno», calle Cerro Largo número 437 esquina Piedad. En consecuencia llamo á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 dias se presenten á la citada casa de comercio con los respectivos justificativos de sus créditos; pues pasado dicho plazo, el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 31 de 1906.—*Juan S. Rebella.*

1103-v.ag.25.

Al público y al comercio

Hacemos saber que por escritura otorgada ante el escribano don Osvaldo Acosta el 13 del corriente mes, hemos vendido á favor de don José Tálice la parte que como socios en la firma «Laborde, Fiandesio y C.ª» nos correspondia en el activo y pasivo del Hotel Oriental, establecido en esta Ciudad, calle Solis esquina Piedras. En consecuencia a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los acreedores de dicha sociedad para que se presenten dentro del termino de 30 dias con los comprobantes de sus créditos.—Montevideo, 13 de Julio de 1906.—*Pedro Laborde—Enrique Laborde.* 1041-v-ag.8.

Al público

Participamos al público que por escritura otórgada hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta, hemos disuelto la sociedad que giraba con la firma de García y Zorrilla, quedando todo el activo y pasivo a cargo de don Francisco Gutiérrez Zorrilla (hijo), debiendo todos los que se consideren como acreedores de dicha sociedad presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 dias.—Montevideo, 24 de Julio de 1906.—*Luis I. García.—F. Gutiérrez Zorrilla* (hijo). 1074-v.ag.17

Al comercio y al público

Por el presente, aviso al público que en esta fecha he proyectado vender mi establecimiento de Café, restaurant y despacho de bebidas, sito en la calle Pérez Castellanos núms. 33 y 35, á los señores Marcelino Antón y José Mosquera.

A los efectos de lo dispuesto por la ley comercial respectiva, se hacen las 20 publicaciones correspondientes en el Diario Oficial y *El Tiempo*.—Montevideo, 2 de Agosto de 1906.—*León Valente.*

1112-v.ag.28

Disolución social

Por el presente, hacemos saber que hemos resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad que en esta ciudad teníamos establecida con el ramo de ganadería, la que giraba bajo la razón y firma social de Raúl B Gómez y C.ª, siendo la C.ª Eduardo Sánchez, quedando el activo y pasivo de ésta a cargo del señor Raúl B. Gómez desde el dia 1.° de Julio, fecha en que se efectuó el balance general de la expresada casa comercial. Y, á fin de cumplir con lo dispuesto por la Ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores de la expresada razón social para que concurran dentro del plazo de treinta dias con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 11 de Julio de 1906.—*Raúl B. Gómez y C.ª, Eduardo Sánchez.*

1027-v.ag.12.

Disolución de sociedad

Por la presente, hago saber al público en general, que, con fecha 3 del corriente mes y por escritura que pasó ante el escribano Enrique Acosta, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, en el ramo de tienda, denominada «La Venus de la Aguada», bajo la razón social de Vicente Staricco y Severiano Caviglia, haciéndose cargo, desde aquella fecha, del activo y pasivo, el señor Severiano Caviglia.—Y para que conste, hago la presente publicación.—*Severiano Caviglia.* —Montevideo, 17 de Julio de 1906. 1056-v.ag.11.

Al público

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que he vendido a don Marcelino Parra el despacho de bebidas que tenía en el Peñarol, Departamento de Montevideo.

A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, notificando á todos los que tuvieren algun crédito contra dicho establecimiento, se sirvan presentarse en él, dentro del término de treinta dias y con los justificativos correspondientes, para serles abonadas sus cuentas. Vencido ese término, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Peñarol, 18 de Julio de 1906.—*Domingo Larramendi.* 1055-v.ag.18.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Sección Fábricas

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los articulos 7.° de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.° del Decreto de 6 de Septiembre de 1899 y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior:

CAPITAL

A

Arena Luis A.
Alonso Hnos.
Asteac Jacinto
Achard Alfredo
Alvarez Antonio
Abal Hnos. y Ca.
Amarelli José

B

Bonilla y Magno
Bosso Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J.
Bonnet Héctor L.
Bernini Domingo
Berninsoni Juan
Bouzas Amalia P. de
Bermúdez Rosalia P. de
Berri y C.ª Francisco

C

Chans J. y Hnos.
Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Son. Joao
Crisci Pedro
Casas Esteban
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Comisión N. de Caridad
Campos Gerardo
Cambón Manuel
Clavier y Ferreyro
Carvalho y C.ª Pedro
Cassamagnaghi y Pons
Cipri Rosario
Castro José M.
Carballo Reguera José M.
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Castro Esperanza.
Casa Miguel Enrique

D

Diaz Antonia
Doñó (hijo) Ramón

E

Espósito Cayetano
Español y Llobet
Elias José

F

Fonseca José
Faget Carlos
Faig Francisco (viuda de)
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Joaquín S.
Fornari de Galli Aida
Franco Antonia C. de

G

González Nicolás M.
González y C.ª Martin
Gabrie Angel V.
García Juan
Ganduglia Domingo
Grasso José
Gumila Juan José
Giménez y C.ª Francisco
Graffigna Saavedra Antonio
González Juan
Granolich Dolores G. de
Gaibisso M. y C.ª

H

Helguera Francisco B

I

Invernizzi Susana A. de
Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda

L

Lepiane Francisco
Lantes José M.
López Baldomero R.
López Barbón Ramón
López Ramón
López Dolores P. de
Langlade Juan B.
Lois Andrés
Luzardo Domingo

M

Mendez Hnos. Ricardo
Musachio Donato
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Moralles Marcos
Martinez José
Maceiras Luis
Montedónico y C.ª
Martinez Filomena

N

Núñez José
Nobo Francisco

O

Oneto Miguel O.
Obiol y Cía. Eugenio

P

Pausen Elena
Podestá Angel P.
Patrone Juan M.
Pazos José María
Pos Urbana
Pato Vicenta

R

Revoredo Evaristo
Rabuñal María
Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodriguez Juan Bautista
Rodriguez Alonso Ramón
Ros, Rios y C.ª
Restano y C.ª Luis
Rama María
Rabuñal Manuela
Rabuñal Dominga

S

Savio Octavio
Soto y Hermosilla
Santarelli Agustin
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan
Souto Josefa
Sánchez Lola
Soto Manuel
Suárez Ramón
Sanchez Ramona
Sanchez Juana
Soto Josefa
San Román Justo

T

Triay Bartolomé
Trias Hilario
Tezanos y C.ª.
Travazo Benito
Xifre Ginés

V

Vázquez Boedo José
Verger Jaime
Varela y C.ª Agustin
Vera Juana F.
Varela Bonifacio

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Alvarez y C.ª Antonio
Viuda e hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Delgado Guillermo
Silveira, Arocena y Baro
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Standt y C.ª
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Grela y Goñi
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.

RIVERA

Vitalio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martinez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Brandes y C.ª
Bunge y Born
Bravo y Rodriguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Cardozo y C.ª
Comas, Brunet y C.ª
Domino y Dotto
Carballo Reguera J. M.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
García Hipólito
Helguera F. B.
Lueck y C.ª
Mailhos Julio
Musetti y Pieri
Metzen, Vincenti y C.ª
Martinez y C.ª Valentin
Oneto, Vignale y Canale
Piaggio y C.ª J. A.
Peirano Hnos. y C.ª
Potenze y Sosa Dias
Pietra Hnos.
Roca y C.ª
Rossi y C.ª J. N.
Ros, Rios y C.ª
Standt y C.ª
Stolle J. B.
Schelotto Hnos. y C.ª
Soto y Hermosilla
Taranco y C.ª
Talice José y A.
Talice y Moretti
Vivo y C.ª Antonio
Vanrell Hijos de Guillermo

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias
Domingo Giordano

Paysandú

Eugenio Ros
José Sarli
Alfredo Sardo

Rio Negro

Juan Müller

Soriano

Magin Rivas
Manuel Bastreri
Manuel Rivas Maluzan
Esteban Barbitta
A. Sanchez y C.ª

Colonia

Romans y C.ª
Aquilino Martinez

José Rivas
Luis P. Rusch
Gaborit y Peduzzi
Perfecto Arigón

Canelones

Félix Clapés y C.ª
Roberto Lüning y C.ª
Juan Martin
Cornelio Maciel
Julián Marichal

Rivera

Gazapina y C.ª

Tacuarembó

Ildefonso Péreda
Carlos Millet

Flores

Victor Landache

San José

Juan Mares
Cecilio G. González
Barbé Hermanos
Marcos Vital González
Teodoro Odriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menéndez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini
Fructuoso Fernández
Roberto Lüning y C.ª.

Cerro Largo

Bernardo Solé

Rocha

E. Cotelo, Freire y C.ª
Francisco J. Paciello

Minas

Miguel Germán

Durazno

Pedro Bersetche
Tristán Schenzer (hijo)

Montevideo, 6 de Agosto de 1906

V.° B.°—Zas. 1016-pm. *Emilio R. Vidal.*

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber: que he prometido vender a don Antonio Odicini, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de Almacén de comestibles y bebidas sito en el Camino Millán núms. 694 y 696. Los que se consideren acreedores a dicha casa, deben presentarse a la misma dentro del término de 30 dias —Montevideo, 19 de Julio de 1906.—*Bartolomé Ferreri.* 1060-v.12.ag.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber que he contratado vender á doña Isabel Rey el puesto de verdura que tengo establecido en la calle Orillas del Plata número 174.

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación a fin de que mis acreedores se presenten á dicha casa dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha; si dentro de dicho término no lo hicieran, el comprador quedará exento de toda responsabilidad. —Montevideo, 20 de Julio de 1906. — *Mastronardi Paolo.* 1063.v.ag.14.

Al público y al comercio

Hago saber, que he vendido á don Juan J. Anglet mi casa de comercio, situada en Charata, Departamento de Tacuarembó, y con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de ley, vencido cuyo plazo quedará libre el comprador de toda responsabilidad. —Charata, 10 de Julio de 1906.—*Juan P. Habiaga.*

1049-v-ag.15.

Al comercio

A los efectos de lo que prescriben la ley de 26 de Septiembre de 1904 y el Código de Comercio, se hace saber que por escritura autorizada hoy por el Escribano don Andrés R. Chipito, se declaró disuelta la sociedad que teníamos constituida en un negocio de carnicería, situado en esta ciudad, calle Joaquín Requena esquina á la de Guaná. El activo y pasivo social ha quedado a cargo del firmante Antonio Malacrida.—Montevideo, 13 de Juliode 1906.—*Juan Paseggi.—Antonio Malacrida.* 1048-v.ag.9.

Imprenta del Diario Oficial